En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de junio de 2016

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las 9:00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde don Pedro Santisteve Roche, los concejales señores: doña Marta Aparicio Sáinz de Varanda, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Carmelo Javier Asensio Bueno, don Jorge Antonio Azcón Navarro, doña Luisa Broto Bernués, doña María Reyes Campillo Castells, doña María Dolores Campos Palacio, don Alberto Casañal Pina, doña Patricia María Cavero Moreno, don Luis Enrique Collados Mateo, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, doña Leticia Crespo Mir, don Alberto Cubero Serrano, don Roberto Fernández García, doña Sara María Fernández Escuer, doña Cristina García Torres, doña Elena Giner Monge, doña Arántzazu Gracia Moreno, don Pablo Híjar Bayarte, don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María Elena Martínez Ortín, doña María Jesús Martínez del Campo, don Pablo Muñoz San Pío, don Pedro Navarro López, doña María Navarro Viscasillas, don Carlos Pérez Anadón, Doña María Dolores Ranera Gómez, don Fernando Rivarés Esco y don Francisco Javier Trívez Bielsa.- Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.

La Presidencia: En primer lugar y aunque ya tuvimos ocasión de mostrar nuestra repulsa, manifestar la condena de la corporación por el atentado homófobo cometido el pasado 12 de junio en una discoteca de Orlando y en el que perdieron la vida 49 personas y resultaron heridas más de 50. Ya saben ustedes que hoy es el día del Orgullo LGTByQ y por consiguiente expresar nuestras condolencias.- Expresar nuestro pésame por el fallecimiento de don David Cañada Gracia como consecuencia de una caída cuando participaba en una marcha cicloturista.- Expresar una vez más nuestra condena y dolor por las nuevas víctimas de violencia de genero que se

han producido desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria.- Expresar los mejores deseos para el futuro y el agradecimiento de la ciudad por los servicios y dedicación prestados, al personal municipal que se relaciona a continuación y que pasa a la situación de jubilación: don José Luis García Martínez, policía local; don Antonio Lara Burgos operario especialista; don Amador Redondo Sanz, bombero; doña María Pilar Espallargas Inglés, profesora de música; don José Antonio Pérez Ruiz, policía local; don Marcos Fernando Liso Salcedo, oficial planta potabilizadora; don Carlos Vela López, policía local; don Pedro Ignacio Muñoz Muñoz, policía local; don Francisco Pedro Gotor Montes, administrativo y don Ricardo Portalatín López, operario especialista.- Expresar el testimonio del pésame corporativo a los familiares del que fue Interventor General de este Ayuntamiento, don José Manuel Oliván García (q.e.p.d.).- Los precedentes acuerdos se adoptan por unanimidad.

La Presidencia: Antes de que el señor Secretario pueda comenzar con la lectura de los puntos del orden del día, comentar a los señores concejales que se va a proceder a la retirada del punto 11 del orden del día referente al plan económico-financiero, sobre el que hay un principio de acuerdo y que se trasladará al próximo Pleno el viernes día 1 de julio, con carácter de Pleno extraordinario.

En capítulo de Protocolo, a propuesta de la Presidencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conocido por los señores concejales el contenido de las actas de las sesiones celebradas por este Pleno Consistorial los días: 23 de mayo ordinaria, extraordinaria del mismo día, ordinaria de 27 del mismo mes y extraordinaria especial convocada el 31 de mayo último, para celebrar el acto de designación de componentes de las mesas electorales para las elecciones generales que tuvieron lugar el 26 de junio último, son aprobadas sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.

2. Información del Gobierno municipal (en su caso).- No se produce.

3. Proposiciones de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

   3.1. Proposición de Alcaldía-Presidencia a la junta general de la sociedad

municipal Zaragoza Cultural SAU, sobre cese y nombramiento de miembro del consejo de administración de la sociedad.- Retirada del orden del día.

PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4. Expediente sin número.- Ratificar acuerdo adoptado por el Gobierno de Zaragoza con fecha 25 de abril de del año en curso, en el sentido de manifestar el compromiso del Gobierno de Zaragoza a que exista una contrapartida nacional de 25.750 € para la realización de las actividades objeto de su responsabilidad en el marco del proyecto denominado "Estándares sobre datos de inundaciones utilizando datos enlazados y abiertos para las regiones SudOE", conforme a lo establecido en el plan financiero del formulario de candidatura consolidado.- Manifestar así mismo el compromiso del Gobierno de Zaragoza a la existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, correspondientes a la duración del proyecto, para cubrir la globalidad del coste total elegible de éste que asciende 103.000 € de los que 77.250 € serán financiados por el FEDER.- El precedente acuerdo se adopta por unanimidad.

ECONOMÍA Y CULTURA

Por acuerdo de Junta de Portavoces se procede al debate conjunto de los dictámenes recogidos en el orden del día bajo los epígrafes 5, 6 y 7:

5. Expediente número 621315/16.- Aprobar inicialmente modificación de créditos del presupuesto municipal de 2016, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio y al remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto de 2015.

6. Expediente número 707232/16.- Aprobar inicialmente modificación de créditos del presupuesto municipal de 2016, por suplementos de créditos, con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio).

7. Expediente número 595480/16.- Aprobar inicialmente modificación del programa plurianual de los ejercicios 2009, 2014, 2015 y 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a don Raúl Chueca Aznar, quien interviene en representación de la Asociación de Vecinos de Arcosur Arqueros y dice: Buenos días, concejales, Alcalde. Venimos aquí una vez más para seguir reivindicando y exigiendo que se haga lo que se tiene que hacer en nuestro barrio y se dote de infraestructuras, de equipamientos sociales y de servicios públicos. El pasado día 23 de junio nos enteramos a través de las redes sociales de que no se aprobaba una comisión de Economía en la cual se iba a dotar de partida presupuestaria el contrato de mantenimiento de zonas verdes y limpieza pública de nuestro barrio. Llevamos casi cuatro años viviendo en Arcosur y para más inri también se iba a dotar al barrio de Valdespartera del mismo servicio. Es curioso que después de cuatro años y más, Valdespartera que lleva más tiempo viviendo y residiendo en la zona sur no tengan este tipo de servicios. Nosotros lo que desearíamos y lo que nos gustaría es que saliera del debate y de las ternas políticas que tienen este tipo de cosas, porque lo único que hacen es retrasar, retrasar la llegada de servicios, retrasar la llegada de una serie de necesidades que son básicas, a barrios de nueva creación. Por lo demás tampoco tenemos mucho que añadir. También nos gustaría en nombre de la Plataforma de Distrito Sur de la que formamos parte, demandar y exigir que en Valdespartera también se lleve a cabo y se amplíe este contrato así como el PIEE del Instituto de Valdespartera. Nosotros vendremos aquí las veces que tengamos que venir, nos gustaría que dejaran aparte y dejáramos de ser rehenes de situaciones que no controlamos, conocen de primera mano nuestras necesidades y nos gustaría que de alguna manera, ahora que han pasado las elecciones del domingo, volvieran ustedes a ser gestores y no tan rivales políticos y volviéramos a hablar de lo que realmente importa y lo que realmente están haciendo ustedes ahí que es trabajar y gestionar los recursos de todos los zaragozanos y más, todavía más, de los que menos tenemos en esta ciudad, que somos los jóvenes que residimos en la zona sur de Zaragoza. Gracias.

El grupo municipal de ZEC ha presentado enmienda a la propuesta de modificación núm. 16/14/5/01 dictaminada desfavorablemente por la M.I. Comisión de Economía y Cultura el 23 de junio de 2016, que dice: De acuerdo con lo establecido en el capítulo tercero “Las modificaciones del

presupuesto" de las bases de ejecución del presupuesto general municipal vigente, mediante la presente enmienda se propone la rectificación de la modificación de créditos número 16/14/5/01 que queda formulada como sigue: Suplementos de Crédito: 2016 HYE 9291 22699 Reconocimiento obligaciones ejercicios anteriores 1.526.583,12; 2016 CAF 0111 913711 BBVA FFPP-2012 (15) 4.000.000,00. Total Suplementos de Crédito 5.526.583,12. Recursos que financia: Remanente de Tesorería 5.526.583,12. Total recursos que financian 5.526.583,12. De aprobarse esta enmienda, dado que no existe modificación de los programas plurianuales, procedería la retirada de la modificación de los programas plurianuales incluida en el orden del día con el número 7. I.C. de Zaragoza a 27 de junio de 2016. La concejala del grupo municipal Zaragoza en Común, firmado: Luisa Broto Bernués. El portavoz del grupo municipal de Zaragoza en Común, firmado: Pablo Muñoz San Pío.

El Consejero de Economía y Cultura, señor Rivarés, presenta los dictámenes: Es un debate-discusión conjunta, pero recuerdo que la votación es separada. Lo que traemos otra vez aquí, que no pasó en la comisión de Economía y Cultura, es una cosa muy importante. Se traen del momento en que siempre se han traído históricamente en esta ciudad, del modo en que se siguen trayendo en la comunidad autónoma, que es en bloque, modificaciones de créditos en una bolsa común. De hecho, a los portavoces de economía les acabamos hace unos minutos de repartir un folio y medio de informe, como verán, firmado por Intervención, que aunque dice que la traída discusión, votación y aprobación en su caso de las modificaciones de crédito, es legal que se hagan por separado, lo que dice el informe de Intervención es, que es contrario a algo muy importante en la administración pública que son los principios de eficacia y de eficiencia económica en la gestión. Incluso invoca el art. 103 de la Constitución, la ley de las bases de Régimen Loca y también la de Estabilidad presupuestaria. Puede hacerse. ¿Por qué lo traemos así? Porque así ha sido hasta ahora y porque es mucho más fácil usar la bolsa común en la modificación de créditos. Si estamos votando que sí a esto, estaremos votando que sí a cosas muy importante, como algunas de las ya referidas, por ejemplo, la limpieza y mantenimiento de las zonas verdes de Arcosur; por ejemplo, un convenio o la ampliación de un convenio con la Universidad de Zaragoza, para Veterinaria, hacer operaciones y cuidado de animales de la Oficina de Protección Municipal; o por ejemplo, estaremos aprobando la posibilidad de comprar mobiliario urbano; o de nuevos juegos

infantiles en los parques municipales. Cosas tan obvias como esas. Si estamos votando en contra de eso, que quede claro que estamos votando en contra de ese tipo de acuerdos y de medidas, de cuidar de verdad por vez primera la histórica reivindicación de las zonas verdes de Arcosur o por ejemplo, de la histórica reivindicación de la refrigeración de los centros cívicos de San José, el de Sánchez Punter o el centro cívico Tío Jorge. Eso estaré votando en contra. Separadamente se vota el asunto de detraer unos cuantos miles de euros de gastos de representación de Alcaldía, que quitamos para sumar a la compra de 8 nuevos coches de Policía Local, suplementar esa compra, que son coches que no pueden seguir en uso porque no cumplen con normativas estatales, entre otras la de emisiones. Y también se vota aparte, por ejemplo y esto es una novedad, respecto a la comisión del jueves pasado de Economía y Cultura, se vota aparte, que en esa modificación ha salido el aprovechamiento de una cantidad económica muy importante, que son cinco millones y medio de los cuales un millón y medio sería utilizado para pagar pendientes de ejercicios anteriores, que todavía están impagados y cuatro millones de euros de esos para amortizar más la deuda queya estamos amortizando poco a poco en este primer año de gobierno. Son tres votaciones separadas, creo que las tres merecen el sí por todas las partes, intuyo que habrá negativas y que habrá también abstenciones, pero que sepamos que estamos aprobando o no, algo tan esencial como por fin llevar plan de limpieza a las zonas verdes de Arcosur o la refrigeración citada de los centros cívicos, o la compra de mobiliario urbano, o la protección animal. Creo que es bastante claro lo que estamos votando, por eso aún espero que como mínimo haya 16 síes en las 3 votaciones. Gracias.

Con la del portavoz de Chunta Aragonesista, señor Asensio, empieza el turno de intervenciones: Bueno pues empezamos con una enmienda del gobierno a su propuesta de modificación de crédito, separando lo que tiene que ver el destino del remanente de tesorería de 2015 del resto de la modificación, lo cual no deja de ser singular, peculiar, que el gobierno se enmiende a sí mismo. Supongo que es necesario ¿no? Necesario, visto lo que sucedió el pasado jueves en la comisión de hacienda y visto lo que puede llegar a suceder hoy, que espero que no suceda y es que decaigan ambas modificaciones de crédito. Chunta Aragonesista desde luego no va a cambiar, no va a cambiar de posición y vamos a votar a favor porque es un acto de responsabilidad precisamente por el buen funcionamiento de esta institución y porque además a través de estas

modificaciones de crédito que se plantean por parte del gobierno, yo creo que vamos a conseguir un grado de ejecución alto, elevado, para algunas partidas que en este momento si no se modifican evidentemente no se puede garantizar el cumplimiento del 100% en la ejecución de esas partidas. Pero vayamos por partes. Por un lado el gobierno plantea el destino del remanente de tesorería del año pasado, de 2015, 5.500.000 €, de los cuales se van a atender facturas pendientes de aplicar del ejercicio anterior y también par pagar la deuda, 4.000.000 para pagar deuda financiera. Es decir, se va a destinar precisamente a lo que ya determina el artículo 32 de la ley de Estabilidad Financiera y Presupuestaria de estos remanentes, que a reducir deuda comercial y deuda financiera y en definitiva a algo que nos parece también muy importante, que es cumplir con los parámetros económicos y cumplir con el objetivo de regla de gasto para 2016. No sé si es que al resto de los grupo curiosamente que con más defensores incluso que Chunta Aragonesista, de conseguir el objetivo de regla de gasto en 2016, les molesta que se pueda conseguir este objetivo, pero evidentemente destinar estos recursos sí, ¿por qué no?, a la reducción de la deuda financiera y de la deuda comercial, va a permitir cumplir con la ley y cumplir los objetivos de regla de gasto para este año. El resto de la modificación, la 2ª modificación que vamos a tener aquí después de la autoenmienda del gobierno, son 3.500.000 que también le vamos a dar la conformidad, conformidad crítica, porque es verdad que tiene un objetivo que es ampliar algunos contactos para las zonas y para la limpieza de las calles y para el mobiliario urbano en los barrios del sur, que es algo que yo pensaba que se podía haber hecho mucho antes, simplemente porque estos barrios existen de años atrás y lógicamente creo que se tenía que haber hecho un ejercicio de previsión a la hora de elaborar el presupuesto de 2016. Aún así entendemos que es una modificación necesaria para conseguir ese mayor grado de ejecución de estas partidas económicas y conseguir además cuestiones y partidas que son especialmente importante, algunas por cierto apoyadas por cierto apoyadas por todos los grupos como por ejemplo el que se pueda realizar ese acuerdo económico y social con los agentes económicos y sociales de la ciudad, el PLEDES, que no sé si recordarán pero hay un par de mociones que tuvo el apoyo plenario de todos los grupos para su impulso, aspectos tan importantes como ese programa de retorno de jóvenes por valor de 200.000 € que de esta manera se garantiza que se pueda realizar o partidas no menos importantes que tienen que ver con las zonas verdes, con limpieza pública, con el mobiliario urbano o con

acceder o mejorar algunos centros cívicos como el Tío Jorge o el Teodoro Sánchez Punter que necesitan actuaciones para su climatización y en definitiva para su adecuación. Por lo tanto nuestro grado de responsabilidad y seriedad política en este Ayuntamiento nos obliga a votar a favor y no dejar en la estacada estos proyectos que son muy importantes, estas necesidades que tiene la ciudad y que también tienen los vecinos del sur, porque como bien decía Raúl son muchas las necesidades de los barrios del sur y con esta modificación de créditos sí que se va a garantizar que la limpieza de sus parques y jardines, la limpieza de sus calles o la extensión del PIEES de la educación de calle precisamente en Valdespartera para atender a los niños y jóvenes de barrios como Valdespartera, Montecanal, Rosales del Canal o Arcosur, estén debidamente atendidos a través del presupuesto de 2016. Por lo tanto votaremos, votaremos a favor de ambas modificaciones de crédito, porque es un ejercicio de responsabilidad y creemos que el presupuesto que acordamos con Zaragoza en Común y con el Partido Socialista tenga, como no puede ser de otra manera, su mayor grado de ejecución.

La señora Fernández-Escuer interviene por el grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dice: En primer lugar le pediría al señor Alcalde, ya sé que ahora estamos hablando de la modificación de crédito, una explicación de la retirada del punto 11, porque el plan económico-financiero tenía un plazo de un mes para ser presentado a este Pleno, ese plazo cumplió el 17 de junio, venía hoy, unos días tarde, todos habíamos pactado retrasar el Pleno para no interferir en la campaña electoral, pero yo agradecería una explicación de por qué se incumple el plazo que ya estábamos incumpliendo. Eso para empezar. Luego sí que me gustaría aclarar, es que escucho al señor Rivarés y escucho al señor Asensio hablar de que se han separado las modificaciones de crédito y se va a hacer dos modificaciones y yo no entiendo eso de esta enmienda. En esta enmienda se propone la rectificación de la modificación de crédito núm. 16/14/5/01 y queda formulada como sigue y ahí, sólo aparece el reparto del remanente de tesorería. Entonces sólo estamos votando el remanente de tesorería. No se van a hacer tres votaciones por separado como ha dicho, se van a hacer dos votaciones, la del remanente de tesorería y la de los coches de policía, ¿me puede aclarar por favor si es eso cierto, antes de seguir con mi discurso? ¿Entonces por qué ha venido, señor Rivarés con ese discurso demagógico? Es que no lo entiendo. En la comisión Ciudadanos le pidió que por favor separara la modificación de crédito, separara la modificación de crédito porque no tiene

sentido que ustedes vinieran sin un acuerdo previo a este Pleno, parece que es que al final sospechábamos que ustedes querían que no saliera adelante esa modificación de crédito para poder luego atacarnos y hacer un uso partidista como hicieron en redes, diciéndonos que nosotros no queríamos servicios de limpieza para los barrios del sur, que no queríamos, bueno esta mañana por cierto señor Alcalde, en un medio de comunicación le he oído mezclar el plan económico-financiero y decir que queríamos retirar el dinero para las casas de acogida a las mujeres. Ni más ni menos, ha dicho usted eso, de verdad me parece vergonzoso lo que están diciendo de nosotros, no tiene ningún sentido decir eso, no ponía eso en la modificación de crédito y nosotros aclaramos que estábamos a favor de muchísimas de las cuestiones que se proponía en esa modificación de crédito. Ustedes dicen: siempre se ha hecho así. Bueno es que siempre se ha hecho así cuando vienen con un apoyo previo, cuando vienen con un acuerdo previo y saben que va a salir adelante, lo que no nos parece bien es que pongan en juego muchos servicios con los que muchos estamos de acuerdo y los pongan en jaque y los expongan aquí y se puedan ir atrás por lo no haberlo pactado antes y por no hacerlo de manera que lo acordemos. Trajeron aquí una serie de temas con los que Ciudadano no estaba de acuerdo, nosotros ya les dijimos, detraen 120.000 € de la partida de mantenimiento y asistencias de equipos de instalaciones informática, perdón, ésa se suplementa y quitaban el dinero de ayudas de acción social, que es verdad que era de las partidas para hacer las aplicaciones informáticas para las ayudas tributarias de las que luego hablaremos, pero es que esos 120.000 € no van sólo para las aplicaciones informáticas de las ayudas tributarias, ya dice claramente la memoria que van para pagar asistencias informáticas de otros software porque esa partida estaba infradotada. No estábamos a favor, si sobra dinero, esos 120.000 € en Acción Social, déjelo en Acción Social, no lo lleven a pagar proveedores, no estábamos de acuerdo tampoco con los 150.000 € que se quitan de fomento del empleo. Una de las razones por las que Ciudadanos no estaba de acuerdo con el presupuesto, es porque destinan bueno, iba a cero, no, pero vamos poco más de cero a fomento de empleo y ahora detraen 150.000 € más, que los quitan de este año y es verdad que al año que vienen pondrán 150.000 más, sí, pero este año quitan 150.000 € que no sabemos adónde van. Desde luego desaparecen de Fomento del Empleo y se van a ese totum revolutum que trajeron de modificación de crédito. De todas manera no nos sorprende porque la señora Gracia, aprovecho que hoy la tengo, dijo el otro día en comisión

de Economía que, voy a leerlo, que el emprendimiento no es prioritario en materia de empleo, que no creen que sean tan importante la bajada porcentual que supone para el empleo y es algo con lo que nosotros no estamos de acuerdo. Como se me acaba el tiempo no voy a entrar en otras cosas por las que votábamos en contra de esa modificación de créditos y pedíamos su separación. En cuanto al remanente de tesorería que es lo único que vamos a votar en el primer punto, nos abstendremos porque ya explicamos que no nos cuadra exactamente el reparto de cifras, ya lo hablé con los responsables de economía, creemos que primero debería haberse saldado la cifra exacta a 31 de diciembre de la cuenta 413 y el resto llevarlo a amortización de deuda financiera, no los cuatro millones exactos a amortización de deuda financiera, porque parecía un poco sospechoso que esos cuatro millones fueran tan redondos que casualmente le cuadraban el plan económico-financiero. Insisto, apoyaremos con nuestra abstención el reparto del remanente de tesorería, el resto hoy no se vota.

El señor Trívez por el grupo Socialista: Ciertamente también estoy un poco sorprendido con la primera intervención. Yo creo que pone de manifiesto las dificultades que hay para hacer pactos y para llegar a consensos con este gobierno. Realmente estoy confundido. Estoy confundido porque tengo que comentar en la sala que esta enmienda que se autoenmienda el propio gobierno es fruto, como no puede ser de otra forma y nos podemos imaginar todos, es fruto de la negociación. Una negociación que entablamos desde el viernes precisamente para intentar desbloquear de la mejor manera posible, una situación que se había ciertamente enrocado y dificultado en la comisión del pasado jueves. El planteamiento que tuvo el grupo Socialista el jueves en la comisión fue bastante claro, estamos ante una modificación de crédito muy amplia, hay casi 50 partidas entre origen y destino implicadas, en la que realmente es muy difícil que podamos llegar a un acuerdo en todos los aspectos, de dónde detraemos el dinero a dónde va y por lo tanto que dificultaba sustancialmente su aprobación. Se nos dijo que por razones legales esto se hacía así, que esto era perfectamente legal y no lo negamos y mantuvimos una postura que creemos que comparten otros grupos, que por cierto es una postura del Partido Socialista también ante los nuevos tiempos. No podemos estar pensando siempre cómo se hacía sino pensando qué es lo más beneficioso en aras de la transparencia, en aras de la verdadera discusión política o en aras precisamente de que no se produzcan bloqueos y de que se pueda gestionar de la manera más adecuada. Consideramos que la mejor manera era que

hiciéramos un desglose de estas modificaciones de crédito, digamos totum revolutum, para que de esta forma precisamente se pudiera dar salida a que la discrepancia en unas cuestiones muy parciales, imposibilitaran su aprobación. Esta fue nuestra propuesta y dijimos dos cosas primero, sabemos que traerlo conjuntamente como se hace es legal y segundo, apuntamos ya que el grupo Socialista si no se atiende a su demanda se abstendrá en las modificaciones de crédito. Esto fue lo que le señalamos y por lo tanto instamos al gobierno a que cambiara la forma de actuar. Se nos presenta hoy un informe que no he podido casi ni leer, hace un minuto, de intervención, en la que se señala que en aras de principios como muy superiores, que realmente esto no iría en la eficiencia porque habría muchas modificaciones. Quiero recordar en la sala que reconocimientos de obligaciones hemos aprobado en comisiones 87 expedientes, algunos con cuantías que no sobrepasaban los 1.500 euros y ahora se nos está negando la posibilidad de que haya un verdadero debate político, una verdadera discusión para poder hacer cosas tan importantes como hacer modificaciones de crédito millonarias. No vamos a aceptar este reto, es una cuestión de gobierno, el que tiene que dictar es que esto se tiene que formular de esta manera, igual que se separa hoy, curiosamente 9 millones por un lado y apenas 200.000 en la segunda. Dicho esto, comparto con la señora Fernández la duda sustancial del tema. Yo creo que aquí hay una enmienda, una enmienda que lo que dice clarísimamente es que se enmienda la propuesta de modificación dictaminada desfavorablemente y no sólo eso, se dice que caso de aceptar esta enmienda, esto es lo que se modifica y no sólo eso sino que además la aceptación de la misma hace que caiga el punto 7 respecto a programas plurianuales. Todo eso es lo que dice la enmienda y todo eso es lo que se negoció y por lo tanto entiendo que lo que tenemos que votar hoy por separado: punto 1º enmienda sí o no, y por lo tanto, si la enmienda se acepta el dictamen es con la enmienda, punto 21 y punto 3º. Esto está claro. Si hay otra cuestión diferente que se diga. Pero no es gratuito que se plantee este confusionismo, lo que se dice en la intervención del consejero, intenta hacer una cuestión que no es ni siquiera legal diciendo que hay tres cosas a votar, para de esta forma juntarse otra vez lo que ha sido la demagogia respecto a lo que era la intervención de la oposición para hacer una labor mucho más transparente en cuanto a modificaciones de crédito y es decir que con el impedimento que se hacía actuando de esta forma tan opaca, lo que estamos haciendo es perjudicar a los ciudadanos, hacer que no se puedan limpiar sus calles, hacer que no se puedan

hacer determinadas obras y eso es una mentira como una casa y es una pena que tengamos que crear alarma social para algo que no existe y que vengan aquí ciudadanos bienintencionados diciéndonos que si estamos poniendo en riesgo lo que … por supuesto que todos sus derechos. En absoluto. Miren ustedes, que no les engañen, se ha tardado seis meses a hacer modificaciones de crédito y ahora no se puede tardar seis meses y medio. No se lo cree nadie. Aquí hay sólo dos opciones o la ignorancia absoluta y ya sabemos de qué estamos hablando o desde luego unos intereses espurios a los que nos tienen muy acostumbrados. Insisto, el grupo Socialista, que siempre cumple lo que promete, siempre cumple sus pactos, votará a favor de la modificación de crédito y modificará por lo tanto que haya esta modificación que dice la propia ley. Por lo tanto votaremos a favor de la enmienda y las implicaciones que conlleva y eso es lo que hay que votar. Y por supuesto que colaboraremos para que, con las modificaciones que hemos dicho, respecto a los otros tres millones y medio, podamos llegar a un acuerdo a la mayor brevedad de tiempo, sin perjudicar a nadie.

Zaragoza en Común renuncia a este turno de intervención.

Por el grupo municipal Popular la señora Navarro Viscasillas: Señor Alcalde, usted demuestra Pleno tras Pleno, el poco respeto que tiene a este salón de Plenos. Lo digo porque usted ha retirado el expediente ordinario más importante de gestión que traían a este Pleno, como es el plan económico-financiero que le recuerdo, señor Alcalde, que el plan económico-financiero le obliga la ley a hacerlo, porque ustedes en el año de gobierno han incumplido todos los indicadores económico-financieros de este Ayuntamiento. El plan, como ha dicho la señora Fernández, ya llega tarde pero es que, qué menos, cuando es competente este salón de Planos para su aprobación que usted, como Alcalde, explicase el porqué de su retirada. Ése es el respeto que tiene el gobierno de Zaragoza en Común al Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza: ninguno señor Alcalde y usted con sus actos lo demuestra. Bien, señor Rivarés, la demagogia tiene un límite, señor Rivarés, tiene un límite. Aquí se está aprobando únicamente la modificación de crédito para el destino de los 5'5 millones de euros del remanente de tesorería y usted ha venido aquí, con su demagogia habitual, que demuestra su incapacidad absoluta para gestionar en materia económica los asuntos de este Ayuntamiento. ¿O es que, señor Rivarés, Arcosur no se limpia? ¿O es que los parques y jardines de esta ciudad no se limpian? Usted lo sabe muy bien: se limpian, pero es que usted está pagando esas facturas a través de

reconocimientos de obligación. Ésa es la realidad, pero no venga con la demagogia de los buenos y de los malos, porque sabe que a usted no le ha ido muy bien. Bien, me centraré entonces en el objeto del expediente, en el destino del remanente de tesorería. Miren, el señor Interventor en la liquidación del presupuesto de 2015 nos dijo que quedaba un remanente de tesorería en este Ayuntamiento, es decir un superávit, de 5'5 millones de euros y el señor Interventor, en su informe también nos decía que ese destino del remanente de tesorería se podía destinar o se debía destinar en este caso, al pago de facturas en los cajones, es decir al pago de facturas pendientes de la cuenta 413. Y cuál fue nuestra sorpresa cuando vimos esta modificación de crédito vimos que el gobierno de Zaragoza en Común eligió en lugar de pagar la totalidad para facturas en los cajones, es decir, a proveedores que se les debían facturas, decidió pagar 4 millones de euros de ese remanente de tesorería a entidades financieras. Miren, en el presupuesto de 2015, la liquidación, cerramos la cuenta 413 con 25 millones de euros. El señor Rivarés sé que me va a contestar que cuando solicitaron el estado de la cuenta 413 no quedaba más que un millón y medio de euros, sí señor Rivarés, pero es que las ingenierías contables las conocemos todos, usted ha hecho una ingeniería contable yo le voy a decir por qué. Usted necesitaba amortizar 4 millones de euros, en deuda. ¿Y por qué lo necesitaba hacer? Porque usted como sabe y como consta en todos los informes de la Intervención, incumplía la ratio de endeudamiento de 2016, estábamos por encima del 110% que marca la ley. Si usted amortiza hoy esos 4 millones de euros, por eso las prisas en aprobar esta modificación presupuestaria, usted cumple de esa manera por debajo del 110% de la ratio de endeudamiento que marca la ley. Por eso usted, ante la ineficacia de llegar a acuerdos, señor Rivarés, porque parece que aún no se ha dado cuenta de que está en minoría y que usted tiene que llegar a acuerdos, ha hecho esa división porque efectivamente, ya lo decía el señor Trívez, es legal, es legal traer todas conjuntamente, pero como usted no ha sido capaz de llegar a un acuerdo para sacar adelante esa modificación de los casi 9 millones de euros, ha tenido que dividirlo y lo ha tenido que dividir por lo que le digo, para amortizar 4 millones de euros para cumplir con la ratio de endeudamiento del año 2016 y así hacer un plan económico-financiero que cumpla esos objetivos. Por tanto este expediente demuestra la mala gestión del gobierno de Zaragoza en Común, la ineficacia y que todavía no se han dado cuenta, después de todo, de que todavía siguen en minoría y que son incapaces de llegar a acuerdos.

Cierra el Consejero: Este expediente y otros demuestran la buena gestión del gobierno de Zaragoza en Común claramente. De ingeniería financiera sabe mucho mucha gente, en su partido muchísimo, obviamente más que yo, creo que en la historia de España nadie sabe más de ingeniería financiera que el Partido Popular así en general y en global, para que no se sientan ustedes implicados más allá de su pertenencia al partido. Demuestro la buena gestión. La elaboración de un plan económico-financiero, que no es el punto que nos ocupa ahora, es una obligación legal y contesto a la señora Fernández, el viernes próximo vamos a proponer un Pleno extraordinario para aprobarlo porque, como no lo aprobó la comisión porque no tuvo mayoría aunque todo apuntaba que así iba a ser, es obligatorio y necesario para evitar graves males mayores aprobarlo, porque si no seríamos o podríamos ser, un ayuntamiento intervenido y con graves consecuencias políticas y financieras y hasta con la posibilidad de tener que someterse a una cuestión o una moción de confianza al no aprobar un plan económico-financiero que exige una ley bárbara del gobierno de España, pero ley y al fin y al cabo que hemos de cumplir. Y sí había sido negociado y sí había sido hablado, en mi despacho, en la presencia del Interventor, en la presencia de otro financiero, con los portavoces que apoyaron este presupuesto municipal PSOE y CHA, porque al fin y al cabo, como ustedes saben, inteligentemente el plan financiero que trajimos y que hemos retirado, es simplemente la transcripción brillante de las exigencias y principios básicos del presupuesto de 2016, aprobado por CHA, por PSOE y por ZEC y boicoteado por ustedes, que es bueno y que ocn leves modificaciones trasponiendo esos valores al plan financiero era suficiente. ¿Y saben qué pasaba además? Que como por fin hemos logrado una mejor condición para el pago de la enorme deuda de ZAV, junto con los demás socios, Fomento y DGA, que nos permite dejar de pagar en los próximos años un montón de millones de euros, va a ser un buen plan económico-financiero que espero que aprobemos de consenso no, de mayoría progresista el próximo viernes. Lo que aquí votamos es obviamente la enmienda que presenta Zaragoza en Común por responsabilidad, para salvaguardar el remanente de tesorería del ejercicio 2015, que nos va a permitir destinar a lo que establece la ley orgánica el pago de obligaciones heredadas de ejercicios anteriores, que estaban, estaban, pasado imperfecto, en la cuenta 413 y que ya estaban en 2015, cinco millones y medio de los que destinamos cuatro millones a amortizar deuda y millón y medio al pago de esas facturas pendientes, alumbrado público, por ejemplo, abril y mayor 2015.

Con esto se vacía lo que ya había entonces en la cuenta 413 porque es una cuenta de tránsito, donde las facturas entran y salen y eso es un gran avance. Y en cuanto a por qué no se votan hoy la modificaciones de crédito en bloque, como siempre se trajeron, como se sigue haciendo en la comunidad autónoma y en la mayoría de las instituciones, como nunca se va a hacer, para que sea posible aprobarlas, pero yo le pedí en la comisión que por última vez, porque también estaban habladas con PSOE y con CHA fueran posible, lo que supone es lo que he dicho, hay cero demagogia. Esas medidas que hoy podíamos haber aprobado, no se van a aprobar aún y no es verdad que se limpie igualmente Arcosur o Valdespartera, señora Navarro, es mentira, se detraen recursos y partidas de otros distrito, porque no tiene la misma consideración en el acuerdo y la contrata con FCC para que sea así y esto lo salvaguardaba. ¿Que vaya a ser en julio? Bueno, pues menos mal, ojalá, sé que la izquierda, lo intuyo, espero y presupongo, que la izquierda lo va a aprobar. Ustedes ya sé que no. O por ejemplo, la reivindicación de la refrigeración de los centros cívicos, ¿porque es muy serio no aprobarla hoy?, porque estamos casi en julio y entre que aprobamos el mes que viene y se ejecuta, acabó el verano. Un año más no pudiendo estar en los centros cívicos de San José y Tío Jorge, porque hace años no se han refrigerado, pero bueno eso ya es una cuestión suya. Sí, votaremos esa modificación de crédito, un avance, más deuda amortizada y menos facturas en la 413 y por supuesto decae el punto número 7 si esto va a ser así. Pero que conste, que no es demagogia lo dicho aquí, para que quede claro cuál fue el proceso y cuáles las consecuencias y la importancia de estas aprobaciones, que llegarán, sí, pero no llegan aún, llegarán mucho más tarde y la responsabilidad no está en este lado, está en aquél. Gracias.

Concluido el debate se procede en primer lugar a la votación de la enmienda formulada por Zaragoza en Común, cuyo texto se ha incorporado antes y se repite ahora para mayor claridad: Único: De acuerdo con lo establecido en el Capítulo Tercero -"Las modificaciones del Presupuesto"- de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal vigente, mediante la presente enmienda se propone la rectificación de la modificación de créditos número 16/14/5/01 que queda formulada como sigue: Suplementos de Crédito: 2016 HYE 9291 22699 Reconocimiento obligaciones ejercicios anteriores 1.526.583,12; 2016 CAF 0111 913711 BBVA FFPP-2012 (15) 4.000.000,00. Total Suplementos de Crédito 5.526.583,12. Recursos que financia: Remanente de Tesorería 5.526.583,12. Total recursos que financian 5.526.583,12. De aprobarse esta

enmienda, dado que no existe modificación de los programas plurianuales, procedería la retirada de la modificación de los programas plurianuales incluida en el orden del día con el número 7.- Votan en contra los señores y señoras: Azcón, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Votan a favor los señores y señoras:Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santisteve y Trívez. Total: 10 votos en contra y 21 votos a favor. Queda aprobada la enmienda.- A continuación se someten a votación los dictámenes recogidos bajo los epígrafes números 5, enmendado y 6, que se aprueban en los términos que se copia a continuación.- El dictamen recogido bajo el epígrafe número 7 del orden del día decae como queda reflejado en la enmienda.

5. Expediente número 621315/16.- Dictamen proponiendo aprobar inicialmente modificación de créditos del presupuesto municipal de 2016, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio y al remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto de 2015 modificado según la enmienda.- Se somete a votación. Se abstienen los señores y señoras: Casañal, Fernández Escuer, García y Martínez Ortín. Votan en contra los señores y señoras: Azcón, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Votan a favor los señores y señoras: Aparicio, Artigas, Asensio, Broto, Campos, Crespo, Cubero, Fernández García, Giner, Gracia, Híjar, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Trívez y Santisteve. Total: 4 abstenciones, 10 votos en contra y 17 votos a favor.- Se aprueba por tanto inicialmente la rectificación de la modificación de créditos núm. 16/14/5/01 que queda formulada como sigue: Suplementos de Crédito: 2016 HYE 9291 22699 Reconocimiento obligaciones ejercicios anteriores: 1.526.583'12.- 2016 CAF 0111 913711 BBVA FFPP-2012 (15): 4.000.000'00. Total Suplementos de Crédito: 5.526.583'12. Recursos que financian: Remanente de tesorería: 5.526.583'12. Total recursos que financian 5.526.583'12.

6. Expediente número 707232/16.- Dictamen proponiendo aprobar inicialmente modificación de créditos del presupuesto municipal de 2016, por suplementos de créditos, con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio.- Se

somete a votación. Votan a favor los señores y señoras: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santisteve y Trívez. Se abstienen los señores y señoras: Azcón, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Total: 21 votos a favor y 10 abstenciones. **Queda aprobada inicialmente la modificación de créditos número 16/17/5/02** en el presupuesto municipal de 2016, por suplementos de créditos, con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 200.000 €.- Se suplementa la partida de adquisición de vehículos para Policía Local en 200.000 € con créditos que se disponen de partidas de comunicaciones postales y de gastos de representación de la corporación por el mismo importe.- Se expondrá este acuerdo al público por plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones. Si al término de dicho periodo de exposición no se presentasen reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

7. Expediente número 595480/16.- Dictamen proponiendo aprobar inicialmente modificación del programa plurianual de los ejercicios 2009, 2014, 2015 y 2016.- Aprobada la enmienda de ZEC y dado que no existe modificación de los programas plurianuales, este punto del orden del día decae.

8. Expediente número 211773/16.- Dictamen proponiendo aprobar la rectificación anual del Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento cuyo resultado es el siguiente a 31 de diciembre de 2015.

Presenta el dictamen el Consejero de Economía y Hacienda, señor Rivarés: Esto ya lo saben y me van a decir que es más importante de lo que parece porque lo dijeron algunos o algunas en la comisión pero es una obligación anual que tiene este Ayuntamiento. Ya saben que hay algunos de los elementos inventariados que no están valorados. Por una razón muy sencilla o por una y media. Una es que en realidad como no tienen valor de mercado de referencia, hablamos de asuntos como chaflanes, es bastante difícil y costoso valorarlos y como eso hoy en el gobierno no es una urgencia, no es una cosa urgentísima, se hará en su día, traemos así, en ese estado la rectificación anual de Inventario. Una cosa muy importante que quiero dejar claro para que antes me vuelvan a llamar demagogo, bla, bla, bla, como hacen algunas personas ahí enfrente. Este asunto

hace décadas que no está actualizado. Lo digo por si alguien tiene la tentación espuria de decir que fíjese, que está a medio hacer y que no se ha … insisto, hace décadas, el gobierno de Rudi entre otros, que no actualizó este inventario y las partes no valoradas en ese inventario, ¿alguien me está escuchando?, ¿alguien está escuchando?

La Presidencia: ¡Silencio, por favor!

Continúa el señor Rivarés: ¿O permitiendo que los demás escuchen? Y las partes no inventariadas son aquellas que no tienen valor de mercado como referencia. Ya explicó el otro día además la jefa del departamento de Contratación, la eficiente señora Budría, que es un asunto de capacidad, tiempo y personal. Se valorarán cuando exista referencia de mercado o encontremos una formad e hacerlo, porque ahora la parte menor que queda, insisto son, ejemplo, como chaflanes. Traemos a aprobación la rectificación anual que marca la ley cada año de inventario, con ese matiz que es realmente poco importante porque será subsanables con el tiempo. Gracias.

El señor Asensio por el grupo municipal de Chunta Aragonesista: Hablamos el otro día precisamente de la asignatura pendiente, de la asignatura permanentemente pendiente en este Ayuntamiento, que es la actualización y la adecuación del Inventario Municipal de Bienes. Es verdad, señor Rivarés, que no solamente es el problema de los bienes que no están inventariados, sino también de aquéllos que están inventariados y no están actualizados a su precio real o a una valoración de mercado. El otro día comentó usted que se iba a acometer un plan para realmente poder ajustar todo lo que son los valores contables a lo que es el valor real de todo el patrimonio y todo el inmovilizado municipal. Es cierto que aparece además en muchos informes, tanto de la Intervención, tanto de estabilidad presupuestaria como también de la liquidación del presupuesto, que la falta de actualización del inventario es un problema que existe en el Ayuntamiento y también lo dicen así, si no recuerdo mal, los informes de la Cámara de Cuentas. No obstante nos gustaría saber, ya que se habló el otro día tanto en la comisión sobre los criterios a aplicar, sobre la nueva aplicación informática por cierto que está sirviendo para actualizar esos valores del inventario, los criterios evidentemente que se van a seguir para tener actualizado de forma permanente a precio de mercado esos inmuebles y esos bienes inventariados y evidentemente los plazos. Los plazos porque esto es algo recurrente. Llevamos ya 3 ó 4 años que se plantea exactamente lo mismo con el inventario municipal y llevamos 3/4 años

con las mismas respuestas por los distintos responsables de hacienda. Por lo tanto sí que nos gustaría saber en qué plazos en concreto usted desde su área ha previsto tener de entrada todos los bienes realmente inventariados en el inventario municipal y segundo, los criterios y la actualización de esos valores al valor real de esos bienes. Gracias.

La señora Fernández Escuer expone el sentido del voto del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dice: Ya lo comentábamos en la comisión la semana pasada, este tema ese esencialmente técnicos, Ciudadanos ya votó a favor y obviamente vamos a mantener nuestro voto en este punto en el que se trata de incorporar los bienes del Ayuntamiento a su inventario. Todos los grupos estamos de acuerdo en que realmente hay un problema a subsanar en este sentido, en la memoria de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2015 cuando la discutimos ya dice textualmente que hasta la fecha no ha sido posible establecer un sistema automatizado que permita disponer de información fidedigna y completa que permita adecuar los datos contables a la realidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza. Como bien sabemos desde los propios servicios se reconoce esta dificultad, la secuencia lógica obviamente es que primero los bienes se añadan al inventario y seguidamente se registren e identifiquen contablemente, pero está claro que esto no sucede así, entonces simplemente, insisto, aprobaremos y esperamos que realmente se hagan los trabajos necesarios en ese doble sentido, incorporar todos los bienes que hace falta al inventario y que los que estén se valoren adecuadamente.

El señor Trívez interviene por el grupo Socialista: También el grupo Socialista va a apoyar este punto, como ya hizo en la comisión. Entendemos también que hay un fondo muy técnico en el tema y desde luego no hay grandes modificaciones respecto a lo que era la práctica habitual en el tratamiento del mismo. Pensamos por lo tanto que no hay ningún tipo de reparo. Donde estaría la discusión política ciertamente es en el otro aspecto que tal vez la oposición ha abierto en alguna ocasión y es en que si hay que realmente llevar a una discusión de puesta a punto de un nuevo análisis de la situación. El propio Consejero, quiero recordarles que en la primera intervención, en la primera comisión ya señaló que su gobierno era partidario de llevar este estudio en profundidad porque no le gustaba. Un año después lo que presenta es una cuestión que desde luego no atiende a esa modificación. No sé si porque ya se ha alejado de esa posibilidad o simplemente porque es una cuestión temporal y sí que se piensa abordar en el

futuro y algo ha apuntado. Pero insisto, nosotros desde la vertiente técnica tenemos pocos reparos al respecto y votaremos a favor.

La señora Navarro Viscasillas explica el voto del grupo Popular en cuanto a este dictamen: Señor Rivarés, demagogo le llamamos en esta bancada y en aquélla también, cosa distinta es que a usted no le interese reconocerlo. Hoy venimos a aprobar aquí efectivamente la rectificación de inventario a 31 de diciembre de 2015. Nosotros ya alegamos en la comisión varias cosas respecto a este expediente. La primera que se trata de un expediente que entendemos que no está completo porque se nos ha remitido el inventario total, tanto del Ayuntamiento, como del patrimonio público del suelo, como de las sociedades y los patronatos de este Ayuntamiento. Pero en este expediente no constan realmente las rectificaciones, es decir, los cambios que se han producido en el año 2015 respecto a esos bienes inventariados. También decíamos en la comisión que este expediente nos parece importantísimo y nos parece importantísimo por la cantidad de bienes inventariados que tiene este Ayuntamiento. Y nos parece importantísimo también que ese inventario municipal que al fin y al cabo está compuesto por bienes de titularidad del Ayuntamiento, los ciudadanos de esta ciudad deben conocerlo, porque a día de hoy el inventario municipal no tiene publicidad en este Ayuntamiento. Le pedimos al señor Consejero que por favor, por favor, de la manera más rápida posible, se le dé publicidad a este inventario municipal porque los ciudadanos de este ciudad tienen derecho a conocer el patrimonio de este Ayuntamiento. También decíamos y lo han dicho el resto de mis compañeros, que en el inventario municipal, en todos los inventarios anexos que constan en este expediente, no constaba la valoración real de los bienes, constaba únicamente una valoración a efectos contables. Y eso no lo dice el grupo Popular porque le apetezca, lo dice porque ya en el Reglamento de Bienes del año 2002, se exige que los inventarios municipales tengan que estar valorados todos los bienes integrantes de los mismos, de manera real. Entendemos y se lo dijimos también al señor Consejero que es complicado valorarlo, pero que nos tenemos que poner a trabajar en ello. Por eso el grupo Popular que ha votado otros años a favor de esta rectificación, este año se va a abstener a ver si de esa manera podemos impulsar que esos trabajos comiencen a hacerse. Y también les decía en la comisión respecto a unificar criterios, porque nosotros que hemos mirado el expediente, que es un expediente muy extenso, vemos que cada una de las sociedades y que cada uno de los patronatos que el propio Ayuntamiento y que el

patrimonio público del suelo están hechos cada uno como ellos quieren, no hay un criterio de unificación de inventario. Entendemos que debe haber un criterio, también le animamos al señor Consejero a que él pueda coordinar un criterio de unificación de inventario, porque es su competencia como Consejero de Economía. Y también le solicitamos, que yo espero que el Consejero cumpla con su palabra, que al menos a los portavoces de economía se nos dé acceso a esa aplicación, que sabemos que está mucho más completa que el expediente que nos han mandado, para poder discutir este expediente aquí en este Pleno, que nos den acceso, usted me dijo que no tenía ningún problema, yo de verdad espero que usted esta vez cumpla con su palabra y nos dé acceso a esa aplicación del inventario municipal, porque de esa manera conoceremos realmente el trabajo bien hecho de los técnicos de esta casa y no sólo un listado que consta en el expediente, de los bienes integrantes del inventario. Por tanto esas tres cosas: comenzar a hacer la valoración real de los bienes; unificación de criterio en todos los inventarios de sociedades, patronatos, inventario municipal y patrimonio público del suelo; publicidad para que todos los ciudadanos conozcan el patrimonio de este Ayuntamiento, que al final también es patrimonio suyo y cuatro, el acceso de los portavoces de Economía a esa aplicación que sabemos que está muy detallada y muy trabajada por parte de los técnicos de esta casa.

Cierra el señor Rivarés: Bueno, pues debería votar sí entonces, en este punto el grupo Popular y no abstener. ¿Saben por qué debería votar sí? Por cinco razones: una, responsabilidad y cuatro, las peticiones que la señora Navarro acaba de hacerme, porque todas ya están en ello, todas. No hay que empezar con ellas, ya están todas empezadas. Este inventario anual que es antiquísimo, cuando gobernaba Rudi, que no se actualizó más allá, sin cambiar de criterios, ni ampliación de datos, en el gobierno anterior, ahora está a punto de ser colgado en la web, tendrán ustedes acceso con esa clave a todo ese inventario, ya por fin, porque faltaba personal y era la razón fundamental, señor Trívez, porque durante un año, porque yo digo lo que mantengo y repito lo mismo, me parecía mal y había que cambiarlo, no había con qué, ya hay nuevo personal, camino para reforzar el Servicio de Contratación, por fin hay nuevo personal, varias personas en varios niveles y categorías laborales para esa oficina, que va a permitir unificar los criterios para ese nuevo inventario municipal que estará colgado en la web, que tendrán todos ustedes acceso con una clave determinada para que lo vean y que va a estar reformado y hasta valorado con referencias no de mercado pero sí

otras de las partes que ahora faltan y que lleva 20 años sin hacerse pero que ahora está a punto de comenzarse. Así que en coherencia agradezco el sí de los demás, el grupo Popular también debería votar sí puesto que las cuatro peticiones que hace ya están en marcha, incluso algunas antes de que las hicieran. Gracias.

Se somete a votación dictamen proponiendo aprobar la rectificación anual del Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Zaragoza a 31 de diciembre de 2015.- Se abstienen los señores y señoras: Azcón, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Votan a favor los señores y señoras: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santisteve y Trívez. Total: 10 abstenciones y 21 votos a favor.- **Queda aprobada la rectificación anual del Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento cuyo resultado es el siguiente a 31 de diciembre de 2015**: 1) Inmuebles: 876.980.905'72 €. 2) Derechos reales: 2.487.510'00 €. 3) Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico: 26.371.279'95 €. 4) Valores mobiliarios y derechos personales: 40.035.268'08 €. 5) Vehículos: 8.979.102'71 €. 6) Semovientes: 24.000'00 €. 7) Bienes muebles no contenidos en anteriores epígrafes: 47.237.090'15 €. 8) Bienes y derechos revertibles: ---. Total: 1.002.475.156'61 €. Patrimonio municipal del suelo: 1) Suelos municipales sin edificar, uso vivienda protegida: 124.382.782'85 €. Suelos municipales sin edificar, uso vivienda libre: 19.456.199'35 €. 3) Suelos municipales sin edificar, usos productivos: 31.029.515'94 €. 4) Suelos municipales sin edificar, uso industrial: 8.220.520'00 €. Total: 183.089.018'14 €.- Aprobar los inventarios rectificados a 31 de diciembre de 2015, incorporando dichos inventarios separados como adicionales al general de la corporación, de las siguientes entidades con personalidad propia dependientes de la corporación: Zaragoza Deporte Municipal, S.A., por un importe total de 2.331.065'46 €. Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A., por un importe total de 4.097.451'43 €. Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., 142.775.899,68 €. Mercazaragoza, S.A., por un importe total de 32.731.909'23 €. Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, por un importe total de 3.317.968'08 €. Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, por un importe 1.463.507'82 €. Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas por un importe de 718.060'58 €. Zaragoza Turismo por un importe de 53.305'73 €.

Sociedad Municipal Zaragoza@Desarrollo Expo, S.A., por un importe de 191.419'69 €.- Se trasladará este acuerdo y una copia del inventario a los grupos políticos municipales, Secretaría e Intervención Municipales y Archivo General.- Se remitirá copia del inventario así mismo a la Diputación General de Aragón de conformidad con lo establecido en los arts. 175.2 de la L.A.L.A. y 26.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

9. Expediente número 1250476/15.- Dictamen proponiendo aprobar inicialmente el Reglamento de Ayudas para el Pago de Tributos del municipio de Zaragoza en especiales situaciones de necesidad.

Presenta la propuesta el señor Consejero de Economía y Cultura quien interviene haciendo uso de la palabra concedida por el señor Alcalde. Dice así: Gracias Alcalde. Esto es una cosa que nos hace muy felices en este lado del Ayuntamiento, y que intuyo que votarán no, unos por razones jurídicas, dudas jurídicas, otros porque imagino que van a demostrar de nuevo su insensibilidad al respecto, y que es fruto del acuerdo de los grupos de Zaragoza en Común, PSOE y CHA en el mismo momento en el que estábamos negociando los presupuestos de 2016, que son bastante buenos y que por cierto insisto, aprovecho, ¿verdad?, que el Ebro pasa por Zaragoza, y el Pisuerga por Valladolid para decir que es lo que reflejaba en plan económico-financiero que rechazaron en su día, bueno. Este Reglamento de ayudas sociales, es un reglamento de ayudas a personas vulnerables, y con menos recursos y con menos rentas que hay en la ciudad, para unidades familiares con rentas inferiores al 1,5 veces el salario mínimo interprofesional, que como saben, vergonzosamente el Gobierno de España mantiene en 655 euros mensuales, aunque ahora sus representantes municipales no me estén escuchando, que no tengan en propiedad más que una vivienda, y que ésta primera y única vivienda sea la habitual, y que además estén al tanto en el pago con sus obligaciones tributarias al Ayuntamiento. ¿Por qué? Porque si bien es verdad que nada más llegar al Gobierno con apoyo de otros grupos ampliamos en mucho las ayudas a urgente necesidad, hay un enorme sector de la población que vive en Zaragoza, que no tiene acceso a esas ayudas, pero que no está en niveles estándares materiales de calidad de vida. No lo está porque en España hoy, hace unos cuantos años, incluso con trabajo, se puede ser muy pobre, porque los niveles salariales son indecentes, porque el salario mínimo interprofesional es

vergonzoso y porque cuando la gente hace los esfuerzos que debe hacer para estar al tanto con su ciudad, necesita el apoyo y el amparo de su Ayuntamiento, que es lo que tendría que pasar en las ciudades decentes y en los países decentes. Es una política esencial de apoyo a personas que necesitan que su ayuntamiento las proteja. Son víctimas de la crisis, víctimas de las políticas del Gobierno de España, víctimas de los recortes, víctimas de aquella desastrosa revisión catastral del 2012-2013, también del Gobierno de España, y aunque uno o una pueda estar en contra de la política social, lo dije el jueves y lo reitero hoy, hay que ser muy insensible, hay que defender valores que no benefician a la mayoría de la población para estar en contra de las ayudas sociales que este ayuntamiento va a aprobar hoy con los votos de la izquierda. No tiene nada que ver con los tributos, son medidas para apoyar a las personas en niveles económicos, materiales no suficientes y que son pobres incluso con trabajos, porque sufren las subidas constantes de los recibos de la luz, las subidas de impuestos, los recortes, los descensos de niveles salariales, y que al Gobierno de España y el ex Gobierno de Aragón ha dejado completamente tirados, aunque muchos de los representantes de esos partidos aquí presentes hoy, me sigan sin escuchar. Hay algunas ciudades con sistemas similares pero peores, que lo han hecho en su día, éste es mucho mejor, mucho más avanzado y creo que es un gran avance que tendría que hacernos sentir muy orgullosas a todas hoy, cuando podamos contar públicamente que ya, muchos zaragozanos y muchas zaragozanas pueden pedir de su ayuntamiento ayudas sociales para capear las desastrosas consecuencias de la crisis de los últimos tiempos. Gracias.

Interviene en nombre del grupo municipal de Chunta Aragonesista el señor Asensio y dice: Gracias señor Alcalde. Pues es cierto que es una buena noticia el programa de ayudas que vamos a aprobar hoy, porque es una propuesta que va a beneficiar precisamente a las familias y a las personas que tienen menos recursos en la ciudad de Zaragoza y que desde luego hay que ayudarles precisamente para que no suba, no suba precisamente para estas personas sin recursos la presión fiscal. Ésta es una propuesta que planteó Chunta Aragonesista en las conversaciones que tuvimos para dar el apoyo a Pedro Santisteve como alcalde de la ciudad, ya lo planteamos en su momento. Y lo volvimos a plantear en el debate de las ordenanzas fiscales y también en la forma de una enmienda, de una enmienda a los presupuestos del ayuntamiento. Y lo hicimos de esta forma porque no hay otra, no hay otra desgraciadamente. Por

desgracia, lo estricto de la legislación en este caso la Ley de Haciendas Locales impide, impide evidentemente avanzar en los justos criterios de progresividad fiscal que también tendría que imperar en la fiscalidad municipal. Con este programa de ayudas, que además de fruto de un acuerdo y de un acuerdo importante entre los tres grupos de la izquierda, entre el Partido Socialista, Zaragoza en Común y Chunta Aragonesista, vamos a llegar precisamente, a muchas familias que han visto cómo este año precisamente, a pesar de haber rebajado el tipo de gravamen del IBI, han visto como sus recibos del IBI se han incrementado. En concreto, los inmuebles con un valor catastral por debajo de los 70.000 euros son los que mayor presión fiscal están recibiendo, y ante la imposibilidad de seguir avanzando en la aplicación de bonificaciones y exenciones de carácter fiscal por la rigidez precisamente de la norma, tenemos que buscar fórmulas de este tipo. Fórmulas que van precisamente en la línea de ayudar, de ayudar precisamente a estas personas para que no tengan que sufrir un mayor incremento de su carga fiscal, afecta evidentemente al IBI, al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y también a las tasas del cementerio. Pero lo más importante es que va dirigido a todas aquellas personas y familias que tienen ingresos por debajo de 1,5 veces el salario mínimo interprofesional. Es decir, todas las familias de Zaragoza que en este momento perciban una renta por debajo de los 982 euros al mes podrán beneficiarse de esta ayuda, podrán recibir esta ayuda, también con un requisito, y es tener una vivienda en propiedad y una vivienda cuyo valor catastral no supere los 120.000 euros. Con esto queremos llegar a una amplia capa de ciudadanía, no solamente a los sectores que están en riesgo de exclusión, no solamente a las personas que menos recursos tienen, sino en general a toda la clase trabajadora y a la inmensa mayoría de los ciudadanos que han visto cómo este año también se les ha incrementado los recibos del IBI. Es cierto, que hay ciertos informes, de índole jurídica sobre la viabilidad, sobre la viabilidad de este proyecto normativo, pero también es cierto que aunque hubiese sido mejor, como bien decía el informe del señor Badal del Servicio Administrativo de Presidencia, Economía y Hacienda que ese tipo de ayudas fuese a gastos de la vivienda, bien es cierto que este proyecto es un proyecto consensuado entre las tres fuerzas políticas de la izquierda, que tiene una partida económica muy importante que va a llegar a una inmensa mayoría de la población, y que además a pesar de las dificultades de su puesta en marcha en un primer ejercicio, entendemos que va a tener pegada, que va a tener llegada

precisamente para las familias y las personas con menos recursos. Ya sucedió en su día cuando aplicamos las bonificaciones del agua, una medida que también ha llegado a buena parte de la población con una bonificación del 99% para los hogares con menos recursos. Por lo tanto votaremos a favor, votaremos a favor porque es un proyecto pionero que Chunta Aragonesista llevaba ya en su programa electoral y que el gobierno cumple, pero no cumple con Chunta Aragonesista y con el Partido Socialista, cumple con la ciudadanía, y en concreto con la población más vulnerable que es lo más importante, y lo que tenemos que priorizar en estos momentos de crisis.

El señor Alcalde concede la palabra a la señora Fernández Escuer que interviene en nombre de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Dice así: Gracias Alcalde. Pues me alegro señor Asensio que nos explique que esto viene de un acuerdo a tres partes porque realmente no han sido capaces ustedes de dejar claro quién es el padre y la madre de esto. Realmente aquí lo que votamos es … una proposición normativa del PSOE, lo que ustedes llevarán en programa no lo sé, en realidad es que no fueron capaces de sentarse los tres a presentarlo en rueda de prensa, con lo cual, insisto, no sabemos muy bien de donde viene la idea original. Pero bueno, independientemente de eso, nosotros cuando hablamos de las ordenanzas fiscales del 2016, Ciudadanos ya nos mostramos partidarios de establecer algún tipo de ayuda de este tipo porque la realidad es que solamente con la variación del tipo impositivo, como todos estábamos de acuerdo, era imposible paliar los efectos de la desaparición de las bonificaciones en el IBI, sobre todo en aquellas personas con las rentas más bajas. Dicho esto, también agradezco que el señor Rivarés haya hecho la distinción y la aclaración, está claro que Ciudadanos nos opusimos y nos vamos a volver a oponer hoy a esta propuesta concreta por las dudas jurídicas que vienen recogidas en los diferentes informes del expediente, ahí se lo agradezco. El proyecto tenía dos partes, por un lado una tarifa plana de pago de tributos y tasas, lo que se proponía era que cada contribuyente pudiera pagar una cantidad mensual fija, por todos los, bueno, los importes de IBI, de impuestos de vehículos, tasa de cementerio, recogida de residuos, etc. Lo que nos sorprendió a nosotros es que esta propuesta no es nueva, realmente hemos visto que tanto por parte del PP como por el PSOE con diferentes matices, han hecho propuestas en ese sentido, yo creo que nadie podemos estar en contra realmente de este tipo de iniciativas. La primera vez que hablamos de este tema en comisión, que nosotros le pedimos una interpelación al

señor Rivarés, ya dijimos que ya existían en las ordenanzas los fraccionamientos, eso es algo que ya existe y se puede pedir. Y la realidad es que al final los técnicos les han dicho, supongo que lo mismo que dijeron en su día las propuestas del PP y del PSOE, de ahí que no entiendo muy bien por qué vuelven a traer lo mismo, que técnicamente no es viable, que lo que hay que hacer es vía las ordenanzas fiscales, la 1, la 17.1, la 2 y la 24.25, pues cambiar los requisitos para acceder al fraccionamiento de pago y la tipificación de los hogares. Desde luego ya les anuncio que con Ciudadanos estaremos ahí también para cambiar esas ordenanzas fiscales y beneficiar, bueno, a la gente más desfavorecida para que pueda acceder a estos fraccionamientos de pago. La otra parte de la propuesta, es la de crear unos beneficios fiscales sobre las tasas y precios públicos e impuestos, para las personas en especial situación de necesidad. Ahí, insisto, reiterando nuestro apoyo sobre el fondo, lo que nos encontramos en el expediente es que hay cuatro informes del Servicio de Gestión Tributaria, del Departamento de Hacienda y Economía, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención, y los cuatro informes plantean dudas jurídicas respecto a la forma que se le ha dado a estas ayudas. No voy a entrar hoy y ya lo hemos discutido suficientemente en leer ni detallar las dudas que plantea cada uno de ellos, pero bueno, se resume apoyándose también en diferentes sentencias que este sistema plantea tales dudas jurídicas que ante una posible impugnación del Reglamento, la sentencia es muy probable que fuera desfavorable. Nosotros en el plazo que se abrió para la presentación de enmiendas, lo que le solicitamos al Gobierno es que solicitara al servicio de Asesoría Jurídica un informe rigurosos y exhaustivo del último texto del proyecto, porque el proyecto ha ido variando, añadiendo algunas incorporaciones, algunas de las propuestas que se hacían desde la Asesoría Jurídica, y lo que nosotros le pedimos al Gobierno es que se informara el último texto, el texto que se viene a aquí a votar que de hecho incluso se ha añadido una rectificación que es verdad que es una referencia, una mención genérica a la norma reguladora del procedimiento administrativo. Pero incluso se ha añadido insisto, una modificación a este texto que no ha pasado ni siquiera por Intervención, así lo reconoce el informe que conocimos, que es el último informe relativo al voto a la enmienda a la totalidad que hizo el Partido Popular. Por todo ello nosotros, insisto, le pedimos ese informe, el Gobierno no nos contestó, seguimos a día de hoy esperándolo. El último informe que acabo de nombrar que es el relativo al voto a la enmienda a la totalidad que hizo el PP sigue sin disiparnos estas dudas

jurídicas. Por todo ello seguimos esperando ese informe, si lo hubiéramos tenido, hubiéramos votado a favor. Entiendo que si el Gobierno no lo ha querido pedir, es que porque le seguirá planteando esas dudas jurídicas y no tiene la certeza de que hubiera sido favorable. Gracias.

La Presidencia concede la palabra al señor Trívez quien interviene en nombre del grupo municipal Socialista diciendo: Muchas gracias. Pues sí, es hoy, estamos ante un punto desde luego de los que nos dan alegría, nos dan desde luego satisfacción a los que estamos en esta bancada, a los grupos de la izquierda, y en definitiva porque es una de esas medidas que justifica el estar en la política porque es una de las medidas que sirven para facilitar, para hacer más fácil la vida a nuestros ciudadanos. Por eso estamos muy satisfechos de este Reglamento que hoy por fin vamos a aprobar. Es un Reglamento de ayudas para el pago de los tributos del municipio de Zaragoza en especiales situaciones de necesidad que parte, y desde luego tengo que hacer un inciso, a nosotros nos da igual ya el hablar de la autoría del mismo, lo importante es que vamos a aprobar algo que es muy beneficioso para la ciudad pero dándonos igual, que dice aquél, si alguien en las 200 páginas del expediente ve CHA, pues que me lo diga y le invitaré a café, no aparece, no aparece. No aparece porque señores, la historia es la historia, la historia es que en noviembre, el Partido Socialista hizo una proposición normativa que puso como condición precisamente lo que fue luego la modificación, o perdón, el acuerdo, el consenso presupuestario. Y por lo tanto, a partir de aquí surgió, surgió una proposición normativa dos cuestiones; la primera este Reglamento que hoy vamos a ayudar, y desligamos otra cuestión que era también muy importante, que no afectaba ya solamente a los más necesitados, los de menos recursos económicos sino toda la población de Zaragoza, que era respecto a que se pudiera hablar de una tarifa plana, de una forma de facilitar el pago de los impuestos. Y esto se ha acordado, se ha acordado también por parte de los tres que se consolidará en la modificación de la ordenanza fiscal 1 reguladora de la gestión, inspección y recaudación de tributos a partir de 2017. Sí que es verdad que había problemas técnicos al respecto señora Fernández, pero también es verdad que precisamente en presupuestos dotamos de 200.000 euros para que todos estos problemas que se nos decían de falta de recursos, de programaciones informáticas y demás, se pudieran satisfacer para cumplir estos fines. Por lo tanto, vamos a ver si se hace un buen uso de los mismos, y no se hacen modificaciones presupuestarias quitándolo y demás que nos facilite, ¿no? Pero eso es otra

cuestión que hablaremos otro día. Dado que ahora estamos en plan bueno no vamos a mezclar unas con otras porque si no acabaremos liándola. Bueno, en definitiva, lo que estamos aquí tratando, es como digo un reglamento que va a servir para que todos aquéllos digamos, no ya los de más urgente necesidad, porque evidentemente estamos hablando de gente que paga sus impuestos con el Ayuntamiento, sino gente que realmente lo pasa muy mal y el tope lo hemos puesto en ese 1,5 veces el SMI, pues lo que vamos a hacer es que puedan tener una bonificación del 50% en lo que son sus contribuciones con el Ayuntamiento. Sí que es verdad que tenemos unas limitaciones, unas limitaciones en cuanto a la capacidad de poder acogerse a los mismos no solamente por este 1,5 veces sino también por el, digamos el valor catastral del inmueble con el que pueden tener la bonificación por digamos la posesión de otros bienes, etc., como digamos, cláusula de alguna forma garantista, dado que en el primer año de aplicación del mismo, pues queríamos tener la certidumbre de que eso no iba a significar un agujero para el Ayuntamiento que fuera inasumible. Tengo que decir por lo tanto, a la hora de aplicar este Reglamento, que el Partido Socialista que está muy contento de la aprobación del mismo, va a poner, lo dije en la comisión y lo digo ya, dos requisitos fundamentales, sobre los que vamos a estar además en vigilancia constante. El primero, vamos a instar al Gobierno, que es el que tiene más medios para ello, para que de la publicidad suficiente a este reglamento, para que realmente cale en la población afectada y por lo tanto, se pueda hacer la solicitud. Muchas veces, lo apuntaba el señor Asensio, tenemos problemas de éxito digamos a corto plazo en algunas medidas que aplicamos, precisamente por la falta que se tiene de llegar a los afectados, de saber cómo tienen que gestionar estas ayudas que estamos hablando. Y punto segundo, vamos a estar también muy vigilantes en la ejecución presupuestaria primera de la aplicación del mismo, de cuál es la cuantía afectada, en el sentido de que desde luego si vemos que podemos ser más generosos en las cláusulas que ponemos para que haya más gente que se beneficie, si vemos que podemos tener capacidad para ello, el Partido Socialista solicitará una modificación precisamente del reglamento en esas cláusulas restrictivas para que, con una cuantía que podamos abordar, podamos acoger a un espectro mayor de la población. Una última referencia muy breve de 30 segundos para señalar que al Partido Socialista le hubiera gustado, y así lo dijo el primer día que esto fuera una medida de unanimidad, no le entendimos desde luego como tenía que ser una propuesta de izquierda y derechos sino que nos

parecía de justicia. Y desde luego, lamentamos mucho de que no se hayan sumado los grupos, en este caso de la oposición más a la derecha. Desde luego Ciudadanos ha mantenido un matiz con respecto al Partido Popular, que nosotros hemos apreciado, y hemos sentido que no se haya sumado. Y también por qué decirlo, nos ha defraudado el Partido Popular, que al menos en sus intervenciones, en comisión, cuando ha hablado de este tema, pues ha sacado la visión más insolidaria y más retrógrada del Partido Popular, que ciertamente lamentamos en un aspecto como éste. Se ha acogido a factores jurídicos, que desde luego no resiste un análisis en cuanto que el análisis al final del mismo es positivo, pero sobre todo se ha basado en unos principios que no se lo creen ni ellos, y es en decir que es que este reglamento realmente está en contra de la urgente necesidad porque se ha detraído de las partidas de la misma. Pues sí, simplemente decirles señor Alcalde, y con esto acabo, que eso no se lo cree ni ellos y qué bien harían fijar sus oposiciones a los grupos de la izquierda con otros argumentos que no los de la urgente necesidad ni los aspectos sociales porque ahí desde luego no nos van a dar lecciones en ningún caso.

Interviene la señora Navarro Viscasillas en nombre del grupo municipal Popular. Dice textualmente: Muchas gracias. Señor Trívez, las lecciones se las damos en las urnas. Bueno, discutimos ahora el Reglamento de ayudas para el pago de tributos en situaciones de necesidad. Mire, esto se debe efectivamente a un pacto político, cuando se negociaba el presupuesto del año 2016, el Partido Socialista, una de las condiciones que les puso al Gobierno de Zaragoza en Común era precisamente que saliese adelante este Reglamento. Ahora le toca a Zaragoza en Común traerlo y lo han traído y por eso esa unanimidad en la bancada de la izquierda. Señor Rivarés, el grupo Popular también alegó, lo que pasa es que como usted nos tiene acostumbrados a no leerse los expedientes y a venir aquí a hacer su demagogia habitual. El Partido Popular en el voto particular que hizo a este Reglamento en su enmienda a la totalidad argumentó dos razones; una jurídica porque había hasta 6 informes técnicos de este Ayuntamiento que decían que este Reglamento tenía dudas jurídicas relevantes hasta el punto de decir que en caso de ser recurrido, el recurso iba a ser desfavorable a los intereses municipales y dos, por razones políticas. Y esas razones políticas, yo, señor Trívez entiendo que a ustedes, a veces la verdad les duela, pero es que es la realidad. Y miren, el Ayuntamiento de Zaragoza tiene una ordenanza de ayudas de urgente necesidad, ayudas que nosotros entendemos que

son las verdaderas, las de urgente necesidad; es decir, para la alimentación, para el vestido, para vivienda habitual, para alquileres, para que cualquier ciudadano acceda a esas ayudas, señor Rivarés, no es ni tan siquiera necesario estar al corriente de pago de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, porque son de urgente necesidad. Y miren, el Partido Popular hubiese apoyado este Reglamento si no se hubiese detraído el dinero de la partida de ayudas a urgente necesidad, pero la realidad es que se detrae, y se detrae porque en el presupuesto inicial del año 2016, la partida para ayudas de urgente necesidad era, creo recordar, de 12 millones de euros. A través de una enmienda del Partido Socialista, creo que de más de 3 millones de euros, se acepta y se detrae hasta el punto que a día de hoy tenemos presupuestado en ayudas de urgente necesidad 8.400.000. Pero la realidad es que en el año 2015 se gastaron en ayudas de urgente necesidad, no lo que estaba presupuestado sino lo que se gastó realmente, la necesidad de este Ayuntamiento para ayudas de urgente necesidad fueron 9.800.000 euros. Es decir, que a día de hoy tenemos infradotada la partida de ayudas de urgente necesidad. Miren, ante la escasez de recursos económicos económicos, en una institución, hay que priorizar, nosotros si tuviésemos recursos económicos estaríamos de acuerdo, estaríamos a favor de este Reglamento. Si es que el Partido Popular ya lo ha propuesto en alguna ocasión, señor Rivarés, pero de lo que no vamos a estar de acuerdo, es de que se retiren, se retire partida presupuestaria, se detraiga dinero de lo que realmente hace falta, que son las ayudas de urgente necesidad para subvencionar impuestos como es el IBI, en este caso, que es un impuesto sobre la propiedad. Entonces, la realidad es esa, esa es la verdad. Por tanto, no le voy a admitir, no le voy a admitir a ninguno, que digan que el Partido Popular es insensible a las políticas sociales, es insensible. Lo que pasa es que cuando a ustedes se les pone en el espejo, y se les cuenta la realidad, y esto es la realidad, a ustedes les sienta mal, pero esto se debe únicamente a un pacto, en el que llegaron ustedes y que ahora mismo el argumento de ustedes no es otro más que el victimismo, el terror. El decir que al Partido Popular no le importa nada la emergencia social, o las ayudas sociales, o que no nos importan las personas, es no se lo vamos a admitir a ninguno, venga de donde venga, porque no es verdad. Si se les pone ante un espejo, porque la realidad ha sido la que yo acabo de argumentar, por lo menos acéptenlo, pero no hagan esa demagogia, ese mantra de que ustedes son los buenos en políticas sociales y nosotros los de los recortes porque hemos visto hace muy poco, que no les ha funcionado, ni a ustedes, ni a

ustedes.

Cierra el debate el señor Consejero de Economía y Cultura Fernando Rivarés diciendo: Gracias Alcalde. Por sus votos los conoceréis, o votos son amores, o en términos bíblicos: Por sus hechos los conoceréis, señora Navarro. Si les parece tan bien las necesidades de la gente, voten sí. ¿Sabe las veces que usted utiliza la palabra demagogia en cada párrafo? Muchas, y ¿saben qué significa eso? La falta de argumentos. Como no tiene argumentos, recurre a la expresión fácil, la demagogia, demagogia, y así no tiene por qué argumentar, usted sabrá, que yo duermo muy tranquilo, no sé los demás a juzgar por sus ojeras, yo duermo tranquilísimo. Claro que es fruto de un pacto, esta propuesta de política y ayudas sociales a la gente es fruto de un pacto, si no llegamos a acuerdo, no llegan a acuerdos, y si llegamos a acuerdos, llegan a acuerdo. Un acuerdo muy orgulloso, mire, un día fantástico para que lo diga hoy yo, el 28 de junio, muy orgulloso, orgulloso también de este acuerdo; PSOE, Zaragoza en Común y CHA. Hay miles de personas, señora Navarro, escúcheme por favor, tenga la leve elegancia de escuchar cuando nos referimos a los demás, vale. Es un acuerdo que facilita la vida de miles de personas en esta ciudad, que cobran menos de 982 euros mensuales por unidad familiar y tienen una casa de primera vivienda y un solo vehículo, porque siendo gente con trabajo, son pobres. ¿Sabe la cantidad de gente en este país y en esta ciudad que es pobre trabajando? ¿Sabe la cantidad de gente en este país y en esta ciudad que es pobre con una pensión de jubilación? Mucha, muchísima y esa gente, esa gente no llega a las ayudas de urgente necesidad, cuyo importe no sólo no detraemos sino que aumentamos, nada más llegar al Gobierno con varios millones de euros. Y además ahora está el otro espectro, de gente de esta ciudad, en Zaragoza, iguales, vecinos y vecinas nuestras que necesitan nuestro apoyo. ¿Sabe la cantidad de gente que hay? No es ilegal, no es un error. A la señora Fernández, pero también a la señora Navarro le voy a leer lo que dice estrictamente un párrafo, uno de los informes jurídicos; 4, 4 informes jurídicos positivos porque iban creciendo al ritmo que crecía el avance del acuerdo que hoy podemos aprobar con mucho orgullo. No se formula en ningún momento un reparo en sentido legal y estricto, que establece la normativa que regula la fiscalización de estos actos municipales, perfectamente legal. Y si no lo fuera, señora Navarro, hable con sus amigos o compañeros o compañeras, de Madrid y de Málaga, del PP, que hicieron hace tiempo un reglamento similar aunque cutre, pobre y mucho mejor que el nuestro, eso también hay que decirlo; porque éste es

mucho mejor, que ayuda a las personas. Es así de sencillo, si quieren disipar las dudas de su frialdad y de su insensibilidad, voten sí a esta propuesta que es que este Ayuntamiento da igual que lo haya propuesto primero, porque es fruto de un acuerdo a tres, facilita la vida de muchas personas en Zaragoza, de muchas, o si no, estarán declarando con sus actos que son fríos, o insensibles, o ideológicamente reaccionarios, o que defienden otros intereses que no son de la mayoría. No hay menos dinero para ayudas de urgente necesidad, sin embargo hay una diferencia que usted no acaba de acertar a decir en voz alta, y es que como aquí estamos asumiendo el IAE que algunos gobiernos del pasado de la comunidad autónoma de su partido recortaron, hemos cambiado las cifras a más. Primero, con más millones de euros, más urgente, más ayudas de urgente de necesidad y ahora ayudas sociales a mucha gente que con trabajo es pobre, y es pobre por un horrible IAI, IBI perdón, por un IBI, y es pobre por las subidas eléctricas y es pobre por la crisis, y es pobre por los impresentables salarios que se cobran en España, y es pobre porque el salario mínimo interprofesional son 655 euros mensuales con los que nadie puede vivir con un mínimo de dignidad. ¿No son fríos? ¿No son insensibles? ¿No cuestionan la política social? No es quién usted para permitir nada a nadie a la hora de hablar libremente de una opinión, la mía, la nuestra es que sí lo son porque se oponen a esta medida que va a mejorar la vida de muchos zaragozanos y muchas zaragozanas. Gracias a quien vota que sí, y .. … dar a algunas personas porque son ustedes tan insensibles y fríos. Gracias.

Concluido el debate se somete a votación dictamen proponiendo aprobar inicialmente el Reglamento de Ayudas para el Pago de los Tributos del Municipio de Zaragoza en Especiales Situaciones de Necesidad.- Votan en contra las señoras y señores: Azcón, Campillo, Casañal, Cavero, Collados, Contín, Fernández Escuer, García, Lorén, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao. Votan a favor las señoras y señores: Aparicio, Artigas, Asensio, Campos, Crespo, Broto, Cubero, Fernández García, Giner, Gracia, Híjar, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santisteve y Trívez.. Total: 14 votos en contra y 17 votos a favor.- **Queda aprobado el Reglamento de Ayudas para el Pago de los Tributos del Municipio de Zaragoza en Especiales Situaciones de Necesidad**.- Se someterá a información pública este acuerdo y los documentos que integran el expediente, durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el

Boletín Oficial de Aragón, para su examen y la presentación de alegaciones y sugerencias.- Si durante el período de información pública no se hubiera presentado ninguna alegación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación del texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de Aragón.

10. Dictamen proponiendo aprobar reconocimientos de obligaciones:

Presenta el dictamen el Consejero de Economía y Cultura señor Rivarés. Dice textualmente: Gracias Alcalde. Una vez más, alguien dirá que soy un clásico pero puedo ser un clásico como consecuencia del pasado, son reconocimiento de obligación de pago que proponen los servicios municipales en servicios donde no hay contrato o donde no ha habido consignación presupuestaria para pagarlos y donde por cierto, la mayoría están en trámite. Algunos de ellos desde el año 2005, ya saben que en julio, lo diré una vez más, hicimos un decreto de consejero para que no se admitieran más obligaciones de pago que no fueran justificadas. Con eso hemos conseguido que 160 servicios sin contrato en algunos casos, de 2005, o convenio, ya lo tengan, la inmensa mayoría de las demás están en trámite como casi todas las que traemos hoy que son 60 a aprobar. Es un clásico porque son consecuencias de algunas inacciones del pasado, algunos regueros de algunos conflictos que hoy nos saltan a la cara. Pero como hay que pagar el trabajo de la gente, pedimos que se aprueben o que se permita aprobar aunque sea con la abstención estos reconocimientos de obligaciones de pago para que vayan acabando poco a poco y dentro de poco ya no haya ninguno o casi ninguno más espero, porque estamos ejecutando lo que prometimos este verano que es formalizar y regularizar con un contrato y un convenio todos aquellos servicios que del año 2005 en adelante no lo tenían, porque fue caducado o en algunos casos, porque nunca lo tuvieron en Servicios Públicos esenciales de la ciudad. Por eso traemos estos 60, algunos pequeños, otros no, todos ellos, o la inmensa mayoría de ellos su regulación ya está en trámite, será la última vez que vengan al respecto e insisto, son servicios que no tenían contrato, hacen 3, 4, 10 años. Gracias.

Interviene el señor Asensio en nombre de Chunta Aragonesista y dice: Sí, gracias señor Alcalde. Bueno, pues es un debate que es verdad que tenemos ya de forma habitual en las comisiones de Hacienda y en todos los Plenos, y es un debate que se repite, se repite. Es verdad que el Gobierno está haciendo un

esfuerzo importante en regularizar muchos contratos que están evidentemente pues sin renovar desde 2005, 2006, 2007, algunos muy antiguos es verdad señor Rivarés. Usted el otro día, precisamente en la comisión decía que habían venido más o menos a regularizar unos 140 contratos, me imagino que podrá corroborar esa cifra, pero también es cierto que desde Chunta Aragonesista le vinimos pidiendo desde hace ya varios meses, que esa información tiene que venir más completada, más completada y desde luego lo que le hemos pedido, hemos visto que de nuevo para estos 60 expedientes que hoy se someten a aprobación, no vuelva a estar, y es la situación en la que está cada uno de esos procedimientos contractuales. ¿De acuerdo? Independientemente de que en los informes, en cada uno de los informes de Intervención que son prácticamente idénticos para cada una de esas facturas sí que habla de que son contratos evidentemente que no están renovados, sí que nos gustaría saber en este momento de todos los que vamos o se van a aprobar en este Pleno, cuántos de ellos están precisamente en ese procedimiento de contratación, cómo se está evidentemente abordando la labor con las facturas que hoy vienen de esos contratos en ese proceso que es muy necesario de regularizar. Y por otro lado, de los 140 que decía que había regularizado, desde que tomó posesión en julio del año pasado, sí que nos gustaría conocer el montante económico y sobre todo el ahorro que ha supuesto para el Ayuntamiento porque regularizar estos contratos, sacarlos lógicamente a licitación y a concurso puede suponer un ahorro importante. Por eso, en ese sentido, es una información que le hemos pedido ya desde que se están trayendo estas facturas y estos reconocimientos de obligación a aprobación en Pleno y desde luego nos gustaría que nos aclarase efectivamente cómo están de los 60 expedientes, qué contratos se van a regularizar ya y no vendrán para el próximo mes de julio, al igual también que los ahorros que ha supuesto en este momento para el Ayuntamiento de Zaragoza la regularización de esos 140 contratos que dijo el otro día en la comisión de Hacienda que se habían regularizado por parte del Gobierno.

El señor Alcalde concede la palabra a la señora Férnandez Escuer quien interviene en nombre de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Dice así: Gracias Alcalde. Bueno, pues seguimos con el clásico que tenemos, cada comisión y cada pleno nosotros siempre defendemos obviamente que algún reconocimiento de obligación tiene que venir porque es una herramienta que hay que utilizar pero de manera excepcional, así ocurre por ejemplo con el reconocimiento del punto 10.31 que vamos a votar por separado, que era en este

caso por ejemplo el servicio que hubo que prestar por la inundación del ferial del Rabal, de la Arrabal. En esos casos obviamente entendemos que se recurra a este mecanismo, nos abstendremos como hacemos siempre porque reconocemos que hay que pagar los servicios prestados, no puede ser de otra manera pero defendemos, y yo creo que en esto estamos todos de acuerdo, que realmente los servicios tienen que ser prestados con la garantía de un proceso de contratación pública, que lo único que reporta con todos sus requisitos es mayor seguridad y mayor protección a ambas partes, tanto al Ayuntamiento como a los prestadores de los servicios. Entendemos lo laborioso que es llevar a cabo todos los procesos de contratación y que mientras dure esos procesos hay que recurrir a estos reconocimientos de obligación. Pero sí que reiteramos la solicitud que ya hicimos el mes pasado y este mes en la comisión de que se nos facilite la información de todos estos reconocimientos de una manera, bueno, primero en un cuadro que nos facilite el trabajo pero también sobre todo el saber cómo están esos procesos de contratación pendientes, porque es que hay algunos que llevan años, es que nos encontramos con reconocimientos de obligación cuyo contrato terminó en el 2009. Insisto, nosotros no dudamos de la voluntad de gobierno de cambiar las cosas en este sentido, la Instrucción del 13 de julio de 2015 así lo ponía de manifiesto, lo que sí que me gustaría que nos explicara es por qué ahora la Instrucción del 1 de abril de 2016, como es verdad que se aplican las bases presupuestarias que se aprobaron para el 2016 pero por qué al depender ahora del Pleno estos reconocimientos de obligación, ha decidido eliminar el requisito de que el Consejero avale la excepcionalidad del gasto. Sí que está claro que todos los informes del Interventor avalan lo mismo que no se han seguido los trámites legalmente establecidos, y que no consta ningún acuerdo de órgano municipal autorizando la contratación. Y queremos destacar tres reconocimientos de obligación, por un lado hay tres facturas que vienen del servicio de Puntos Limpios. A día de hoy, éste sí que lo que tenemos claro, no nos hace falta cuadro ni que nos de la información de que en éste, en el caso de este servicio no se está haciendo nada al respecto, que no hay ningún proceso de contratación abierto y que desde luego Ciudadanos reclamamos una vez más que se haga algo con este servicio, para un lado o para el otro si ya les hemos dicho, si ustedes lo quieren remunicipalizar bueno, pongan en marcha, traigan todos los informes oportunos y nos metamos en ello. Lo que no podemos hacer es que a día de hoy este servicio se sigue prestando en precario, y se deja de, perdón, de incluir nuevas normas en

materia de gestión de residuos por estar en precario precisamente. Por otro lado también queríamos destacar el servicio de control y apoyo prestado en el Centro Municipal de Servicios Sociales de la Madalena, ya comentamos en la comisión de Economía que le preguntaremos a la Vicealcaldesa en la comisión de Servicios Sociales, sabemos que es de su competencia. Pero sí que queremos saber por qué no se ha licitado públicamente un contrato tan importante, obviamente defendemos la necesidad de prestar esos servicios de apoyo a los servicios sociales de la Madalena, pero que implica en una retención de crédito de 129.572 euros anuales, y no entendemos insisto, por qué no se ha licitado públicamente ese contrato. Y por último también señalar un par de facturas que hay de Endesa que son de instalaciones de alumbrado en caminos de barrios rurales, que se efectúan a tanto alzado dice, por no disponer de un equipo de medida. Pues en estos casos no entendemos tampoco la excepcionalidad y creemos que a lo mejor merece la pena instalar un equipo de medida y poder regularizar el contrato. Gracias.

Interviene el señor Trívez en nombre del grupo municipal Socialista haciendo uso de la palabra concedida por el señor Alcalde. Dice textualmente: Sí, un tema ciertamente cansino, cansino porque todos los plenos, todas las comisiones tenemos el mismo tema y uno ya no sabe muy bien qué decir salvo una cuestión bastante clara, y es que a pesar de que se dice que se han intentado hacer avances, que esto está por una buena senda, ciertamente luego los datos, las cifras no nos dejan ver que vayamos en ese buen camino. Voy a dar unas cifras cuantitativas, 60 expedientes, 60 expedientes, 87 facturas y 3.959.000 euros. Esto es lo que estamos tratando en estos reconocimientos de obligación. Por cierto, habrá cosas que se remontan a muy lejanas pero yo echo la cuenta y el 86% de las facturas son posteriores a marzo de 2016, es decir que ha habido ya más de un año señor Consejero, y yo no digo que usted no haya intentado modificar esto, desde luego creo que empezó con muchísima fuerza, con mucha fuerza porque en la primera comisión ya dijo que poco menos que como en la película “Lo que el viento se llevó”, juro que aquí a partir del 1 de enero no va a haber ni un reconocimiento de obligación y luego ha visto que esto es muy difícil de cumplir. Creó además una norma, para que así se hiciera ver, que por cierto, lo ha dicho la señora Fernández, curiosamente ahora retira. En fin, hay unos pasos adelante y atrás un poco extraños. Fíjese que el importe, el importe que teníamos, lo decíamos el otro día en la comisión era de 14,5 millones lo que había ya, con lo cual estamos ya en una cuantía desde luego que es más de la mitad de lo que por

ejemplo hubo en el año 2015. Es decir, que no vemos por lo tanto a nivel cuantitativo que se esté mejorando en este terreno. Bien, nosotros ya le señalamos cuál era nuestra posición, nosotros nos vamos a abstener. Sí que es verdad que detallamos que había un reconocimiento que tiene una diferencia sustancial con las demás, es en concreto el que hoy en el orden del día es el 10.31, porque en este caso concreto sí que es por una cuestión de urgencia donde evidentemente tiene toda su justificación el que se establezca el mismo. Por eso solicitamos que hubiera una votación separada del punto 10.31 donde el grupo Socialista votará a favor y del resto de los puntos donde nos abstendremos, creemos que desde luego haríamos un mal daño, no haciendo el pago pero insisto, no vamos a poder votar afirmativamente a las mismas.

Interviene la señora Navarro Viscasillas en nombre del grupo municipal Popular diciendo: Muchas gracias Alcalde. Señor Rivarés, usted dice que yo digo en muchas ocasiones que usted hace demagogia. Mire, es que usted hace mucha demagogia, y ¿sabe cuál es el resultado de su demagogia? Se lo voy a repasar yo en un minuto, en menos de un minuto, en segundos. Los resultados de los gobiernos de las ciudades del cambio. Yo le invito a que se estudie bien los resultados y haga una comparativa. Mire, de las ciudades del cambio, Zaragoza ha sido la que más votos ha perdido, ha perdido casi un 6% de los votos; Cádiz ha perdido el 5 y pico; Madrid el 5,04%; La Coruña el 4,64%; Valencia el 4,43% y Barcelona, la excepción de la señora Colau el 0,87%. Todas han perdido votos, pero es que la que más votos ha perdido, el que más votos ha perdido es el gobierno de Zaragoza en Común. Por tanto, señor Rivarés, ya le he explicado cuál es el resultado de su demagogia, es que usted hace mucha demagogia y usted verá si le conviene seguir así o cambiar. Reconocimientos de obligación. Reconocimientos de obligación, bueno, éste es un expediente que el señor Rivarés trae comisión tras comisión, pleno tras pleno, gracias a una enmienda que hizo el Partido Popular a las bases de ejecución del presupuesto del 2016, a ver si de esta manera tenía un efecto disuasorio, pero de disuasorio nada señor Rivarés. La situación de reconocimientos de obligación en este Ayuntamiento era mala, pero es que usted la ha empeorado y me va a permitir que le de los datos. Mire, usted en enero, le voy a perdonar incluso los reconocimientos de obligación que usted pagó en el año 2015 porque entiendo que había que darle unos meses de margen para que se pusiese al día. Usted pagó en reconocimientos de obligación de enero a marzo 3,5 millones de euros. En la comisión de abril señor Rivarés, nos trajo 27

expedientes por valor de 2,5 millones de euros; en la comisión de mayo nos trajo 80 expedientes por valor de 4,5 millones de euros y a la comisión de junio, y a este pleno nos ha traído 60 expedientes por valor de 4 millones de euros. En total, en lo que llevamos de año del 2016, que usted dijo que no iba a reconocer ningún reconocimiento más, desde el 1 de enero del 2016 hasta ahora, primer semestre usted ha pagado a través de reconocimiento de obligación, es decir, usted ha pagado servicios que no están amparados en contrato por valor de 14,5 millones de euros señor Rivarés. Usted comisión tras comisión nos dice que está regularizando, pero es que la realidad señor Rivarés, son los datos y los datos es que usted en el primer semestre del 16 ha pagado a través de esta figura 14,5 millones de euros. ¿Sabe cuánto pagó en el primer semestre del año 2015, el Partido Socialista en reconocimientos de obligación? 9 millones de euros, señor Rivarés, la situación era mala pero es que usted la ha empeorado, usted la ha empeorado. Hace creo que 2 intervenciones, usted me ha reconocido que va a dotar de personal suficiente al servicio de Contratación, al que nosotros venimos pidiendo desde hace varias comisiones que uno de los problemas era que no había personal suficiente para poner al día toda la contratación de este Ayuntamiento y de esa manera evitar los reconocimientos de obligación. Me gustaría, si usted es tan amable que nos contase cómo va a reforzar, con qué personal y cuándo va a ser efectivo para que de una vez por todas podamos terminar con estos reconocimientos de obligación al menos para que no se conviertan en un procedimiento de pago ordinario y sea un procedimiento de pago excepcional tal y como recoge la ley porque como usted sabe bien, la ley permite reconocimiento de obligación únicamente para situaciones excepcionales desde que se inicia la contratación de un servicio hasta que finaliza. En ese impase de tiempo la ley lo permite, pero lo que no podemos permitir en este Ayuntamiento es el pagar a través de reconocimiento de obligación de manera ordinaria esta cantidad de millones de euros, porque como ya le he dicho en varias ocasiones, de haber salido a concurrencia competitiva nos hubiésemos ahorrado mucho dinero y al final hubiese repercutido en los ciudadanos de la ciudad de Zaragoza.

Cierra el debate el señor Consejero de Economía y Cultura Fernando Rivarés diciendo: Gracias Alcalde. de eso se trata, de la concurrencia competitiva que no existía, señora Navarro, de eso se trata, de la concurrencia competitiva que no existía en muchos contratos incluso algunos de ellos del año 2005. Señor Trívez, aquéllos que dice que son de marzo de 2016, o de finales de año de 2015,

son precisamente los que están ya escribiéndose los pliegos o están en trámite de licitación e incluso algunos sin licitación. Es así, ¿por qué? Porque sí hemos mejorado mucho este asunto, 160 regularizaciones de servicios que operaban sin contrato, por lo tanto sin respetar la libre concurrencia. Esa es una grandísima diferencia de este gobierno, grandísima, que estamos regularizando más las docenas que están en trámite como les digo, algunos de los cuales llegan hoy. Y la otra gran diferencia, ¿saben cuál es? Que antes, ni a comisión de Economía, ni a Pleno, no se venían a votar, ni siquiera a dar cuenta; nunca se hablaba de ellos, eran decisiones que tomaba el Consejero en el despacho y ahora se aprueban en comisión o no, y se aprueban en pleno o no. Y por eso señora Fernández, he retirado la necesidad del aval del Consejero porque para qué, porque no hace avalar el Consejero, se aprueban en comisión y en pleno. Aquellos contratos que no existían, aquellos servicios sin libre concurrencia, aquellos servicios que pagaban muchísimo dinero cada año, año tras año y año tras año sin libre concurrencia porque no había contrato ni convenio, ahora estamos regularizándolos, 160, más docenas en trámite, y esto es muy importante. Y sí que es efecto de las decisiones que toma el equipo de Economía de este gobierno o el gobierno en pleno, es muy importante. Y luego señora Navarro, ya haga lo que quiera, pero no estamos en campaña electoral, no salga por la tangente y cuando se le acaban los argumentos y no sabe cómo no reconocer, como evitar tener que reconocer un gran avance de este gobierno que podía reconocer porque además es verdad que sale de una propuesta suya … que compartimos, no recurra a cosas raras como los resultados por municipios en unas elecciones legislativas. Ni hagan así, como los simios o como Khruschev en la ONU dando patadas a la mesa, que eso ni siquiera es elegante ni educado. Es un gran avance, 160 regularizaciones donde no existían desde el año 2005 en algunos casos, ahora ya más tempranas porque vamos avanzando. Y esto es un gran avance que ni siquiera son capaces de reconocer. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde y dice: Muy bien, concluido el debate pasamos a la votación. En primer lugar votamos el punto del orden del día 10.31, ¿no? en el que hubo unanimidad en la comisión si les parece bien.

El señor Rivarés dice: Votamos todos, creo entender, menos el 10.31. ¿Es eso? Quiero decir, son dos votaciones, ¿no?

Contesta el señor Alcalde: Sí, sí.

Nuevamente el señor Rivarés: Todos, y luego aparte el 10.31

El señor Alcalde dice: Sí, sí, vamos a empezar por el que estamos todos de acuerdo si no le importa.

Concluido el debate se somete a votación reconocimiento de obligaciones cuyos textos son los que siguen haciéndose constar las votaciones de los mismos:

10.1. Expediente número 357882/16.- Aprobar factura núm. AZ 0001, de fecha 31 de marzo de 2016, por importe de 1.398'50 €, exento IVA, por gestión de los puntos de información al consumidor y reconocer obligación económica a favor de Unión de Consumidores de Aragón-UCE, por el concepto e importe antes indicado.- Aprobar factura núm. 1/2016, de 28 de marzo de 2016, por importe de 2.661'50 €, IVA exento, por gestión de lo puntos de información al consumir y reconocer obligación económica a favor de Asociación de Consumidores San Jorge, por el concepto e importe antes indicado.- Aprobar las facturas núms. 3-2016, de fecha 31 de marzo de 2016, por importe de 3.082'75 €, IVA incluido y núm. 4-2016, de la misma fecha, por importe de 1.770 €, IVA incluido, relativas a gestión de los puntos de información al consumidor y reconocer obligación económica a favor d la Asociación de Usuarios de Banco, Cajas de Ahorro y Seguros de Aragón, por el concepto e importe antes indicado.- Aprobar factura núm. 1/2016, por importe de 1.872'50 €, IVA incluido; núm. 2/2016, por importe de 3.150 €, IVA incluido y núm. 3/2016, por importe de 2.8112'50 €, IVA incluido, todas ellas de 31 de marzo de 2016, relativas a gestión de los puntos de información al consumidor y reconocer obligación económica a favor de la Asociación de Consumidores Torre Ramona, por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 CON 4931 22799 descentralización OMIC y RC núm. 161185.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.2. Expediente número 516162/16.- Aprobar la factura núm. M/075/16, de fecha 31 de marzo, por importe de 77.373'32 €, IVA incluido, relativa a mantenimiento de instalaciones de climatización en Casa Consistorial y otros edificios municipales y reconocer obligación económica a favor de Industria y Montajes Eléctricos, S.A., por el concepto e importe antes

indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a las partidas 2016 EQP 4312 21300 material cámaras frigoríficas mercados y 2016 EQP 9204 21304 mantenimiento aire acondicionado y climatizadores y número de RC 160253.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.3. Expediente número 516137/16.- Aprobar la factura núm. M1600358 de fecha 31 de marzo de 2016, por importe de 52.461'06 €, IVA incluido, relativa a trabajos de reparación, adecuación o mantenimiento de las instalaciones de climatización y calefacción en la agencia ejecutiva y otros edificios municipales y reconocer obligación económica a favor de AMBITEC, S.A.U., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a las partidas 2016 EQP 4312 21300 material cámaras frigoríficas mercados y 2016 EQP 9204 21304 mantenimiento aire acondicionado y climatizadores y número de RC 160254.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.4. Expediente número 516200/16.- Aprobar la factura núm. 16210 de fecha 14 de abril de 2016, por importe de 9.847'39 €, IVA incluido, relativa a mantenimiento de los centros de transformación municipales y reconocer obligación económica a favor de ELDU ARAGÓN, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 EQP 9204 21308 mantenimiento e inspecciones oficiales centros de transformación y número de RC 160251.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.5. Expediente número 516174/16.- Aprobar la factura núm. 16194 de fecha 31de marzo de 2016, por importe de 13.134'97 €, IVA incluido, relativa a mantenimiento de los centros de transformación municipales y reconocer obligación económica a favor de ELDU ARAGÓN, S.A., por el

concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 EQP 9204 21308 mantenimiento e inspección oficiales centros de transformación y número de RC 160251.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.6. Expediente número 425437/16.- Aprobar la certificación úm. 112 de fecha 21 de marzo de 2016, por importe de 77.338'64 €, IVA incluido y núm. 113 de fecha 28 de abril de 2016, por importe de 86.249'11 €, IVA incluido, relativas a los trabajos de gestión del servicio público de explotación de los puntos limpios ubicados en Zaragoza, en los periodos de enero y febrero de 2016 respectivamente y reconocer obligación económica a favor de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por los conceptos e importes antes indicados.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 LIM 1622 22700 gestión de puntos limpios y número de RC 160480.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.7. Expediente número 537610/16.- Aprobar la factura núm. 16FVM002613 de fecha 31de marzo de 2016, por importe de 364.107'86 €, IVA incluido, relativa a servicio de prestaciones domiciliarias, zona I y reconocer obligación económica a favor de Servisar Servicios Sociales, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2313 22799 prestaciones domiciliarias y teleasistencia y número de RC 160315.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.8. Expediente número 537511/16.- Aprobar la factura núm. 16FVM002614 de fecha 31 de marzo de 2016, por importe de 163.230'14 €, IVA incluido, relativa a servicio de prestaciones domiciliarias zona III y reconocer obligación económica a favor de Servisar Servicios Sociales, S.L.,

por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2313 22799 prestaciones domiciliarias y teleasistencia y número de RC 160492.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.9. Expediente número 537523/16.- Aprobar la factura núm. 005560000316FAC de fecha 31 de marzo de 2016, por importe de 478.313'35 €, IVA incluido, relativa a servicio de prestaciones domiciliarias zona II y reconocer obligación económica a favor de Clece, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2313 22799 prestaciones domiciliarias y teleasistencia y número de RC 160491.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.10. Expediente número 550712/16.- Aprobar la factura núm. C16/37 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 5.925'72 €, IVA incluido, relativa a ejecución del programa de educación de calle en el Barrio de Torrero y reconocer obligación económica a favor de Trazgo Servicios Sociales, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 23214 22799 servicios y actividades de infancia y RC número 160701.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.11. Expediente número 550699/16.- Aprobar la factura núm. 4/2016 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 12.975'01 €, IVA incluido, relativa a actividades en materia de infancia realizadas en el Centro Abierto Las Fuentes y reconocer obligación económica a favor de Asociación Cultural as Purnas por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2314 22799 servicios y

actividades de infancia y RC número 160701.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.12. Expediente número 537559/16.- Aprobar la factura núm. 13 de fecha 31 de marzo de 2016, por importe de 7.319'36 €, IVA exento, relativa a servicio de ludoteca ambulante barrios noreste y reconocer obligación económica a favor de Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico, por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2314 22799 servicios y actividades infancia y número de RC 160701.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.13. Expediente número 550626/16.- Aprobar la factura núm. 33-16 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 2.756'99 €, IVA incluido, relativa a servicios de control prestados en Centro Municipal de Servicios Sociales Magdalena abril 2016 y reconocer obligación económica a favor de Albada, S.C.L., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2312 22701 atención y seguridad en centros y actividades municipales y RC número 160478.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.14. Expediente número 486503/16.- Aprobar la factura núm. 6/16 de fecha 3 de mayo de 2016, por importe de 6.685'25 €, IVA incluido, relativa a desarrollo y ejecución del programa de bolsa de vivienda joven y reconocer obligación económica a favor de don Anastasio Hernández Nebra, por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 JUV 1523 22799 bolsa de alojamiento para jóvenes y RC número 160304.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para

la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.15 Expediente número 550785/16.- Aprobar la factura núm. 003122 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 5.828'77 €, IVA incluido y núm. 003124 de la misma fecha, por importe de 5.926'97 €, IVA incluido, relativas a servicio de programa de educación de calle Delicias, Las Fuentes, abril 2016 y reconocer obligación económica a favor Promotora de Iniciativas de Desarrollo y Educación Social Prides, S. Coop., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2314 22799 servicios y actividades de infancia y RC número 160701.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.16. Expediente número 550736/16.- Aprobar la factura núm. 003118 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 17.726'31 €, IVA incluido y núm. 003114, de la misma fecha, por importe de 13.976'52 €, IVA incluido, relativas a actividades en centros de tiempo libre y ludotecas abril 2016 y reconocer obligación económica a favor de Promotora de Iniciativas de Desarrollo y Educación Social Prides, S. Coop., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2314 22799 servicios y actividades de infancia y RC número 160701.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.17. Expediente número 550651/16.- Aprobar la factura núm. 751216040081 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 1.622'17 €, IVA incluido y núm. 751216040087 de la misma fecha, por importe de 2.456'43 €, IVA incluido, relativas a servicios prestados en centro polivalente de Valdefierro y Casa Morlanes y reconocer obligación económica a favor de Servicios Securitas, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2312 22701 atención y seguridad en centros y actividades municipales y RC núm.

160478.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.18. Expediente número 540682/16.- Aprobar la factura núm. 128 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 10.357'70 €, IVA incluido, relativa a suministro de tierras y alquiler de maquinaria para la red de agua potable y reconocer obligación económica a favor de Excavaciones Grasa, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 INF 1611 21300 conservación y reparación de agua potable y RC núm. 160245.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.19. Expediente número 550675/16.- Aprobar la factura núm. 711216040084, por importe de 5.529'16 €, IVA incluido; núm. 711216040085, por importe de 2.716'07 €, IVA incluido y núm. 711216040086, por importe de 2.375'33 €, IVA incluido, todas ellas de 30 de abril de 2016, relativas a servicios prestados en centros de servicios sociales de las Fuentes, Armas, 61 y Casa Morlanes y reconocer obligación económica a favor de Securitas Seguridad España, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2312 22701 atención y seguridad en centros y actividades municipales y RC número 160478.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.20. Expediente número 522821/16.- Aprobar la factura núm. 1.602.777 de fecha 29 de abril de 2016, por importe de 20.167'94 €, IVA incluido, relativa a impresión, acabado, distribución y control de devoluciones de facturas y documentos relativos a las tasas ambientales del Ayuntamiento de Zaragoza y reconocer obligación económica a favor de Émfasis Billing & Marketing, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado

gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 HYE 9321 22699 gestión interadministrativa tributos y RC núm. 160601.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.21. Expediente número 142411/16.- Aprobar la factura núm. FV1604/053 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 19.999'99 €, IVA incluido, relativa a gestión de la Biblioteca del Agua y Medio Ambiente y reconocer obligación económica a favor de MT Servicios Educativos, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 MAM 1721 22799 PICH (3.43.1): gestión Biblioteca del Agua yMedio Ambiente y RC núm. 160212.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.22. Expediente número 555470/16.- Aprobar la factura núm. A1601105 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 69.453'47 €, IVA incluido, relativa a trabajos de reparación, adecuación o mantenimiento de las instalaciones de climatización y calefacción en la agencia ejecutiva y otros edificios municipales y reconocer obligación económica a favor de Ambitec, S.A.U., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a las partidas 2016 EQP 4312 21300 material cámaras frigoríficas mercados y 2016 EQP 9204 21304 mantenimiento aire acondicionado yclimatizadores y RC núm. 160254.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.23. Expediente número 568280/16.- Aprobar la factura núm. 841608075 de fecha 9 de abril de 2016, por importe de 27.362'54 €, IVA incluido, relativas a alquiler de equipos multifunción abril 2016 y reconocer obligación económica a favor de Canon España, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la

partida 2016 CYT 9206 20500 alquiler y mantenimiento de equipos multifuncion y RC número 160368.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.24. Expediente número 569445/16.- Aprobar la certificación núm. 83 de fecha 5 de mayo de 2016, por importe de 112.290'93 €, IVA incluido, relativa a los trabajos de conservación del viario público (pavimentos, abastecimiento y saneamiento) de la ciudad de Zaragoza, zona II, en el periodo de 1 al 30 de abril de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la empresa Construcciones Mariano López Navarro, S.A.U., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 INF 1532 61912 obras menores vialidad y RC número 161331.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.25. Expediente número 545490/16.- Aprobar la factura núm. 109 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 5.298'02 €, IVA incluido, relativa a servicio de dossieres diarios de prensa, radio y televisión y reconocer obligación económica a favor de Aragón Digital, S.A., por el concepto e importe antes indicado (545490/16).- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ALC 9202 22706 resúmenes de prensa, radio y televisión y RC núm. 160522.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.26. Expediente número 558420/16.- Aprobar la factura num. 003135 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 3.280'26 €, IVA incluido, relativa a servicios de gestión y animación del proyecto de integración de espacios escolares Parque Goya y reconocer obligación económica a favor de Promotora de Iniciativas de Desarrollo y Educación Social Prides, S. Coop., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá

con cargo a la partida 2016 JUV 3372 22799 animación de espacios actividades juveniles y RC núm. 160101.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.27. Expediente número 567320/16.- Aprobar la factura núm. 33636 de fecha 29 de abril de 2016, por importe de 15.023'88 €, IVA incluido, relativa a suministro de materiales de fontanería y reconocer obligación económica a favor de Bautista Fibrocementos y Fundidos, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 INF 1611 21300 conservación y reparación red agua potable y RC núm. 160243.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.28. Expediente número 558407/16.- Aprobar la factura núm. 109/2016 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 6.299'42 €, exento IVA, relativa a proyecto de integración de espacios escolares en centros de educación especial, curso 2015-2016, mes de febrero de 2016 y reconocer obligación económica a favor de Kairós S. Coop. de Iniciativas, por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado importe se atenderá con cargo a las partidas 2016 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles y 2016 JUV 3371 22799 PIEE de educación especial y RC número 160096.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.29. Expediente número 558470/16.- Aprobar la factura núm. 16FVM003534 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 9.990'01 €, IVA incluido, relativa a proyecto de integración de espacios escolares en centros públicos del casco histórico y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado- El mencionado gasto se atenderá con cargo a las

partidas 2016 JUV 3372 22609 PIC (3.1.10): animación espacios y actividades juveniles y 2016 JUV 337222699 PIBO (7.2) animación de espacios y actividades juveniles y RC núm. 160102.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.30. Expediente número 160961/16.- Aprobar la factura núm. 2016/1 de fecha 4 de enero de 2016, por importe de 15.533'23 €, IVA incluido; núm. 2016/13 de fecha 31 de enero de 2016, por importe de 15.813'31 €, IVA incluido y núm. 2016/52 de fecha 31 de marzo de 2016, por importe de 30.823'12 €, IVA incluido, relativas a gestión y funcionamiento de la tarjeta ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza y reconocer obligación económica a favor de Zeumat Zity Card, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 CYT 4921 22799 servicios de ciudad inteligente y RC núm. 160881.- Aprobar la factura núm. 2016/25 de fecha 11 de febrero de 2016, por importe de 12.584'00 €, IVA incluido; núm. 2016/37 de fecha 1 de marzo de 2016, por importe de 15.540'65 €, IVA incluido; núm. 2016/46 de fecha 31 de marzo de 2016, por importe de 15.346'02 €, IVA incluido y núm. 2016/64 de fecha 30 de abril 16, por importe de 15.517'08 €, IVA incluido, relativas a gestión y funcionamiento de la tarjeta ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza y reconocer obligación económica a favor de Zeumat Zity Card, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 CYT 4921 22799 servicios de ciudad inteligente y RC160540.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.31. Expediente número 589468/16.- Aprobar certificación única, factura 41/16, de fecha 11 de mayo de 2016, por importe de 7.070'31 €, IVA incluido, relativa a desalojo aguas acumuladas en el ferial del Arrabal y reconocer obligación económica a favor de Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado importe se atenderá con cargo a la partida 2016 GUR 1511 60004

adecuación de solares para diversos usos y RC número 161380.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.32. Expediente número 598590/16.- Aprobar la factura núm. M/043/16 de fecha 25 de febrero de 2016, por importe de 94.060'34 €, IVA incluido, relativa a mantenimiento de instalaciones de climatización en Casa Consistorial y otros edificios municipales y reconocer obligación económica a favor de Industria y Montajes Eléctricos, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a las partidas 2016 EQP 4312 21300 material cámaras frigoríficas mercados y 2016 EQP 9204 21304 mantenimiento aire acondicionado y climatizadores y RC número 160253.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.33. Expediente número 523720/16.- Aprobar la certificación núm. 72 de fecha 26 de abril de 2016, por importe de 117.171'38 €, IVA incluido, relativa a los trabajos de conservación del viario público municipal 2010-2013, zona I, en el periodo del 1 al 31 de marzo de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la empresa Infraestructuras Viales, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 INF 1532 61912 obras menores vialidad y RC número 161267.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.34. Expediente número 601414/16.- Aprobar la certificación núm. 2/2016 primer parcial liquidación de fecha 13 de mayo de 2016, por importe de 57.830'17 €, IVA incluido, relativa a los trabajos de mantenimiento de puentes del Ayuntamiento de Zaragoza, en el periodo de 1 de abril a 10 de mayo de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES IBERCO, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016INF

1533 61915 obras de conservación puentes y obras y RC número 161364.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.35. Expediente número 626904/16.- Aprobar la factura núm. 68 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 81.763'49 €, I.V.A. incluido, relativa a bacheo, extendido y suministro de aglomerado asfáltico para los trabajos de las brigadas del Servicio de Conservación de Infraestructuras y reconocer obligación económica a favor de GRASFALTO, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado importe se atenderá con cargo a la partida 2016 INF 1532 21000 mantenimiento y conservación vías públicas y RC núm. 160431.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.36. Expediente número 605641/16.- Aprobar la factura núm. 3313648, de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 5.640'32 €, IVA incluido, relativa a servicios de terapia ocupacional prestados en la residencia municipal Casa Amparo y reconocer obligación económica a favor de Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2319 22799 Casa Amparo servicios externos y RC núm. 161296.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.37. Expediente número 605628/16.- Aprobar la factura núm. 3313648, de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 5.624'18 €, exento de IVA, relativa a servicios de fisioterapia prestados en la residencia municipal Casa Amparo y reconocer obligación económica a Rehavital Servicios de Terapia Ocupacional, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado importe se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2319 22799 Casa Amparo servicios externos y RC núm. 161295.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le

sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.38. Expediente número 592652/16.- Aprobar la factura núm. 160189 de fecha 29 de enero de 2016 por importe de 11.637'85 €, IVA incluido y la factura núm. 160385 de fecha 29 de febrero de 2016, por importe de 11.637'85 €, IVA incluido, relativas a servicios de orientación, tutorización e intermediación laboral y empresarial para mujeres con dificultades de género en la inserción laboral y reconocer obligación económica a favor de Tiebel Sociedad Cooperativa, por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2317 22606 formación y núm. de RC 160903.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.39. Expediente número 162108/16.- Aprobar la factura núm. 1230246 de fecha 22 de diciembre de 2015, por importe de 3.886'52 €, relativa a suministro de energía eléctrica y reconocer obligación económica a favor de Endesa Energía XXI, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 EQP 9291 22699 obligaciones gasto corriente y núm. RC 160354.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.40. Expediente número 592591/16.- Aprobar la factura núm. 3/2016 de fecha 31 de marzo de 2016, por importe de 1.238'00 €, IVA exento y núm. 4/2016 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 1.238'00 €, IVA exento, relativas a servicios prestados en la ludoteca Escarramate del barrio de Peñaflor y reconocer obligación económica a favor de Asociación de Tiempo Libre Pitufos, por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2314 22799 servicios y actividades de infancia y RC núm. 160701.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le

sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.41. Expediente número 592627/16.- Aprobar la factura núm. 12 de fecha 31 de marzo de 2016, por importe de 8.233'32 €, IVA exento, relativa a servicio de atención a mujeres víctimas de violencia de género y reconocer obligación económica a favor de Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico, por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2319 22699 atención mujeres víctimas violencia de género y RC núm. 160260.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.42. Expediente número 592566/16.- Aprobar la factura núm. 003125 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 5.931'06 €, IVA incluido, relativa a actividades en materia de infancia realizadas en el programa de educación de calle, lote 6 el Rabal y reconocer obligación económica a favor Promotora de Iniciativas de Desarrollo y Educación Social Prides, S. Coop., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2314 22799 servicios y actividades de infancia y RC núm. 160701.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.43. Expediente número 592517/16.- Aprobar la factura núm. 003123, de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 5.921'63 €, IVA incluido, relativa a actividades en materia de infancia realizadas en el programa de educación de calle, lote 3 San José y reconocer obligación económica a favor de Promotora de Iniciativas de Desarrollo y Educación Social Prides, S. Coop., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2314 22799 servicios y actividades de infancia y RC núm. 160701.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para

la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.44. Expediente número 592542/16.- Aprobar la factura núm. 16/5067 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 4.756'37 €, exento IVA, relativa a ejecución del programa de educación de calle en casco histórico y reconocer obligación económica a favor de Fundación Federico Ozanam, por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2314 22799 servicios y actividades de infancia y RC núm. 160701.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.45. Expediente número 592688/16.- Aprobar la factura núm. 003113 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 13.909'82 €, IVA incluido y núm. 003116 de la misma fecha, por importe de 6.188'47 €, IVA incluido, relativas a actividades en materia de infancia realizadas en distintos centros de tiempo libre y ludotecas y reconocer obligación económica a favor de Promotora de Iniciativas de Desarrollo y Educación Social Prides, S. Coop., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2314 22799 servicios y actividades de infancia y RC núm. 160701.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.46. Expediente número 592470/16.- Aprobar la factura núm. 003117, de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 10.694,92 €, IVA incluido y núm. 003115, de la misma fecha, por importe de 6.532'05 €, IVA incluido, relativas a actividades en materia de infancia realizadas en distintos centros de tiempo libre y ludotecas y reconocer obligación económica a favor de Promotora de Iniciativas de Desarrollo y Educación Social Prides, S. Coop., por el concepto e importe antes indicado.- El gasto mencionado se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2314 22799 servicios y actividades de infancia y RC núm. 160701.- El Consejero de Economía y Cultura o

miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.47. Expediente número 592737/16.- Aprobar las facturas núm. 2016125, de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 5.657',81 €, IVA incluido y núm. 2016126, de la misma fecha, por importe de 5.607'81 €, IVA incluido, relativas a ejecución del programa de educación de calle en los barrios de Oliver y Valdefierro y reconocer obligación económica a favor de Fundación Adunare por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2314 22799 servicios y actividades de infancia y RC núm. 160701.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.48. Expediente número 592701/16.- Aprobar la factura núm. 346 de fecha 3 de mayo de 2016 por importe de 5.344'19 €, IVA incluido, relativa a gestión del programa de educación de calle de Actur lote 5 y reconocer obligación económica a favor de Asociación os Mesaches, por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2314 22799 servicios y actividades de infancia y RC núm. 160701.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.49. Expediente número 592750/16.- Aprobar la factura núm. 2016/ARA16/7607, de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 141.626'91 €, IVA incluido, relativa a servicio de teleasistencia para personas mayores y personas con discapacidad a prestar en el municipio de Zaragoza y reconocer obligación económica a favor de Serv. Teleasistencia, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2313 22799 prestaciones domiciliarias y teleasistencia y RC núm. 160720.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para

la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.50. Expediente número 618560/16.- Aprobar la factura núm. 16FVA00041 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 362.444'01 €, IVA incluido, relativa a servicio de prestaciones domiciliarias zona I y reconocer obligación económica a favor de Servisar Servicios Sociales, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2313 22799 prestaciones domiciliarias y teleasistencia y RC núm. 160315.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.51. Expediente número 618500/16.- Aprobar la factura núm. 16FVA00042 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 164.234'49 €, IVA incluido, relativa a servicio de prestaciones domiciliarias zona III y reconocer obligación económica a favor de Servisar Servicios Sociales, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2313 22799 prestaciones domiciliarias y teleasistencia y RC núm. 160492.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.52. Expediente número 618535/16.- Aprobar la factura núm. 005560000416FAC de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 481.324'38 €, IVA incluido, relativa a servicio de prestaciones domiciliarias zona II y reconocer obligación económica a favor de Clece, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2313 22799 prestaciones domiciliarias y teleasistencia y RC núm. 160491.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.53. Expediente número 629573/16.- Aprobar la factura núm. S0Z617N0001085 de fecha 14 de enero de 2016, por importe de 9.456'10 € y núm. 1307967 de fecha 17 de febrero de 2016, por importe de 5.165'26 €, relativas a suministro de energía eléctrica y reconocer obligación económica a favor de Endesa Energía XXI, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 EQP 9204 22100 energía eléctrica y RC núm. 161024.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.54. Expediente número 143423/16.- Aprobar la factura núm. FV1605/126 de fecha 31 de mayo de 2016, por importe de 19.999'99 €, IVA incluido, relativa a gestión de la Biblioteca del Agua y Medio Ambiente" y reconocer obligación económica a favor de MT Servicios Educativos, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 MAM 1721 22799 PICH (3.43.1): gestión Biblioteca del Agua y Medio Ambiente y RC núm. 160212.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.55. Expediente número 598808/16.- Aprobar la factura núm. 2915490, de fecha 30 de septiembre de 2015, por importe de 45.209'46 €, IVA incluido; núm. 2925203 de fecha 31 de octubre de 2015, por importe de 44.662'94 €, IVA incluido y núm. 2925647, de fecha 31de octubre de 2015, por importe de 129.402'83 €, IVA incluido, relativas a servicios prestados en centros deportivos municipales" y reconocer obligación económica a favor de Eulen, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- Aprobar factura núm. 14LKL0010228 de 4 de noviembre de 2015 por importe de 81.624'85 €, IVA incluido, por servicios prestados en centros deportivos municipales y reconocer obligación económica a favor de Ferrovial Servicios, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- Aprobar factura núm. 20022 de 31 de diciembre de 2015, or importe de 537'65 €, IVA incluido, relativa a servicios prestados en centros deportivos municipales y reconocer

obligación económica a favor de Multianau, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 HYE 9291 22699 reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores y RC núm. 161415.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.56. Expediente número 659235/16.- Aprobar la factura núm. 160606 de fecha 31 de marzo de 2016 por importe de 11.637,85 €, IVA incluido y la factura núm. 160730 de fecha 29 de abril de 2016, por importe de 11.637'85 € IVA incluido, relativas a servicios de orientación, tutorización e intermediación laboral y empresarial para mujeres con dificultades de género en la inserción laboral y reconocer obligación económica a favor de Tiebel Sociedad Cooperativa, por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2317 22606 formación y RC núm. 160903.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.57. Expediente número 659052/16.- Aprobar la factura núm. 16 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 7.319'36 €, IVA exento, relativa a servicio de ludoteca ambulante barrios noreste y reconocer obligación económica a favor de Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico, por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2314 22799 servicio y actividades infancia y RC núm. 160701.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.58. Expediente número 659027/16.- Aprobar la factura núm. 20 de fecha 30 de abril de 2016, por importe de 8.233'32 €, IVA exento, relativa a servicio de atención a mujeres víctimas de violencia de género y reconocer obligación económica a favor de Asociación Cultural y Deportiva Océano

Atlántico, por el concepto e importe antes indicado.- El gasto mencionado se atenderá con cargo a la partida 2016 ACS 2319 22699 atención mujeres víctimas violencia de género y RC núm. 160260.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.59. Expediente número 662626/16.- Aprobar la certificación núm. 115 de fecha 3 de junio de 2016, por importe de 88.925'35 €, IVA incluido, relativa a los trabajos de gestión del servicio público de explotación de los puntos limpios ubicados en Zaragoza, en el periodo de abril de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por los conceptos e importes antes indicados.- El gasto mencionado se atenderá con cargo a la partida 2016 LIM 1622 22700 gestión de puntos limpios.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

10.60. Expediente número 595369/16.- Aprobar la certificación núm. 114 de fecha 23 de mayo de 2016, por importe de 88.261'07 €, IVA incluido, relativa a los trabajos de gestión del servicio público de explotación de los puntos limpios ubicados en Zaragoza, en el periodo de marzo de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por los conceptos e importes antes indicados.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2016 LIM 1622 22700 gestión de puntos limpios.- El Consejero de Economía y Cultura o miembro de la corporación que legalmente le sustituya será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

En primer lugar se somete a votación el reconocimiento de obligación incluido en el orden del día con el número 10.31 siendo aprobado por unanimidad.

A continuación se somete a votación conjunta el resto de reconocimientos de obligaciones incluidos en el orden del día desde el número 10.1 hasta el número 10.60 excluyendo el número 10.31 aprobado por unanimidad

con anterioridad de forma separada. Votan a favor los señores y señoras: Artigas, Broto, Cubero, Giner, Gracia, Híjar, Muñoz, Rivarés y Santisteve. Se abstienen los señores y señoras: Asensio, Aparicio, Azcón, Campillo, Campos, Casañal, Cavero, Collados, Contín, Crespo, Fernández Escuer, Fernández García, García, Lorén, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Navarro López, Navarro Viscasillas, Pérez, Ranera, Senao y Trívez. Total: 9 votos a favor y 22 abstenciones. Quedan aprobados.

11. Expediente número 696918/16.- Dictamen proponiendo aprobar plan económico-financiero 2016-2017, por el que se prevé el cumplimiento de los equilibrios relativos a la estabilidad presupuestaria, regla de gasto, endeudamiento y periodo medio de pago al final del periodo, sin que resulte necesaria la adopción de ninguna medida que deba incluirse en dicho plan. Retirado del orden del día.

DERECHOS SOCIALES

12. Expediente número 78990/16.- Aprobar las bases de subvenciones de cooperación al desarrollo, año 2016.

Presenta la propuesta la señora Broto Consejera de Derechos Sociales. Dice así: Sí. Buenos días, muchas gracias señor Alcalde. Bueno, en la anterior comisión de Derechos Sociales, como todos ustedes saben, se presentaron las bases de la convocatoria de cooperación al desarrollo. Unas bases que suponen que la ciudad de Zaragoza sigue siendo la segunda a nivel estatal que más aporta a los proyectos y apoyo en origen para aliviar situaciones de desigualdad, desequilibrio y favorecer la promoción de determinadas sociedades, pueblos que tengan alguna necesidad de apoyo. En este momento, hoy presentamos aquí, como es preceptivo y normativo a este Pleno la ratificación de estas bases que requiere esta aprobación porque como bien ustedes saben, mediante esta línea de subvenciones se va a seguir la línea estratégica número 2 del Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza 2016-2019. Quiero hacer mención a la importancia del incremento económico en 100.000 euros con lo cual estas bases van a dotar la posibilidad de que haya proyectos que se financien para estos proyectos concretos en cooperación en torno a 2.200.000 euros. Y quiero remarcar también antes de que ustedes tomen la palabra y decidan si deciden apoyar, que espero que sea por unanimidad, incluso el Partido Popular, que se necesitaba el

refrendo, por un lado del Gobierno de Aragón, ya saben ustedes que se debe certificar que está amparado y que no se trata de una competencia no asumida con documento del 20 de junio que tengo en mi poder. Dice literalmente: La convocatoria de subvenciones de cooperación al desarrollo 2016 que efectúe ese Ayuntamiento, además de no tratarse de una competencia nueva, está amparada por el artículo 22.8 de la Ley 7/1999. Por lo tanto este Ayuntamiento, (el de Zaragoza), no requiere para continuar realizándose, de los informes establecidos en el artículo 7.4 de la Ley 7/85 reguladora de las bases de régimen local. Y por otro lado, el otro informe preceptivo, es del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, que ya saben que por normativa, también exige un informe de que no haya duplicidad. Leo literalmente: Vista la documentación anexa, (se refiere al Ayuntamiento de Zaragoza que se ha presentado obviamente), se emite informe preceptivo y vinculante; no se observa coincidencia o duplicidad sino su carácter complementario con actuaciones estatales. Por lo tanto estos dos documentos, el informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Gobierno de Aragón que están en nuestro poder, hace perfectamente legítima la presentación de estas bases que como todos ustedes saben, posteriormente una vez que se apruebe por esta Sala, se llevará la convocatoria al Gobierno de la ciudad. Muchas gracias.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra a D. Carmelo Asensio del grupo municipal de Chunta Aragonesista, quien interviene con las siguientes palabras: Sí gracias señor Alcalde. Bueno pues es verdad, como decía la Consejera, que Zaragoza es el segundo ayuntamiento, la segunda ciudad que más invierte en materia de cooperación al desarrollo. Algo que no es nada nuevo porque la cooperación al desarrollo, sigue siendo una de las principales señas de identidad de la acción social de este Ayuntamiento Y de hecho en la anterior legislatura se mantuvo, precisamente los fondos de cooperación al desarrollo en torno a esos 2.700.000 euros, que era muy importante. Muy importante, cuando por ejemplo en el Gobierno Aragonés se redujo a su mínima expresión. Recordemos que en el último Gobierno de Luisa Fernanda Rudi, toda la cooperación al desarrollo en un presupuesto de cerca de 5.000 millones de euros, todo lo que se destino a cooperación al desarrollo fueron 825.000 euros. Cifras del último presupuesto del Partido Popular. Afortunadamente eso ya es historia, al menos en la comunidad autónoma. Evidentemente, sí que es una buena noticia que hoy seamos capaces de aprobar esta convocatoria de subvenciones, en materia de cooperación al desarrollo. La verdad es que es la primera vez, después de

muchos años que la podemos sacar antes del verano. Ha habido ocasiones, y es verdad que estaba el señor Fernández, que era el responsable en la anterior legislatura, que se ha salvado sobre la …, y supongo que recordará que ha habido momentos en los cuales las trabas que ha exigido el Gobierno Central y el Gobierno aragonés precisamente, con la dichosa Ley de Reforma Local, nos ha llevado al extremo de tener que resolver, incluso el último día del año, el 30 de diciembre en alguna ocasión. Es una buena noticia que evidentemente se mantengan las partidas. Bueno, se incremente en 100.000 euros, es verdad, que este año se ha incrementado en 100.000 euros. No es suficiente pero está bien este incremento. Yo creo que es una muy buena noticia. Y también es muy buena noticia que se aprueba antes del verano. Porque eso es un maravilloso mensaje desde luego para todas las ONG, para todas las entidades que trabajan en materia de cooperación al desarrollo. Para todos esos proyectos, en todos esos países en vías de desarrollo y que dependen precisamente de los fondos de esta administración, para seguir solucionando problemas, que muchas veces son problemas básicos, fundamentales, empezando por garantizar los derechos mínimos como el de la alimentación o el de la educación. Por lo tanto votaremos a favor obviamente, de esta convocatoria de subvenciones. Y una sugerencia que ya se lo hemos comentado en alguna ocasión Consejera Broto. Es verdad, que también como consecuencia de la situación del Ayuntamiento, esta convocatoria de subvenciones hubo que rehacerla. Y hubo que traspasar buena parte de los fondos que había en inversión al desarrollo, a gasto corriente. En estos momentos, de los 2.725.000 euros, si no recuerdo mal, para inversión van a ser unos 525.000 euros, Capítulo VII de Transferencias de Capital. Convendría empezar a replantearse de cara al año que viene, evidentemente para este año no puede ser, volver otra vez a retomar los proyectos de inversión. De inversión directa en estos países en vías de desarrollo. Lo digo porque es verdad, que la situación espero que sea diferente para 2017 y seguramente se podrá hacer inversión, tanto de forma directa como de forma indirecta. Por lo tanto es una cuestión, que yo creo que es importante que la tengamos en cuenta, y que se empiece a trabajar de cara a la convocatoria de subvenciones de 2017. Porque además lo están pidiendo, lo está pidiendo la Federación Aragonesa de Solidaridad y lo están pidiendo todas las entidades y todos los proyectos que tenemos de cooperación en este momento, en estos países. Que hace falta inversión, además de gasto corriente y de mantenimiento de estos proyectos.

El señor Alcalde concede la palabra a Dª. Cristina García Torres, del grupo municipal Ciudadanos, quien dice lo siguiente: Pues sí es verdad, yo creo que estamos ante una buena noticia, que es la aprobación de estas bases de subvenciones, y la realidad es que se aprueban el primer semestre del año, y esa es la buena noticia. Porque al final creo que es algo que en los últimos años era inconcebible y esto nos va a llevar a una mayor celeridad y agilidad del proceso. Por tanto aquí sí que queremos mostrar nuestro agradecimiento en esta aprobación de las bases. Sí que es verdad, que la señora Broto ha hablado de los informes preceptivos, que el otro día en la comisión se aludió desde el Partido Popular, a que faltaban, tanto los informes del Gobierno de Aragón como el informe del Ministerio de Asuntos Exteriores. Me parece perfecto que los informes hayan llegado y eso nos da cierta tranquilidad, porque al final la aprobación de las bases está supeditada a estos informes. Pero nos hubiese gustado que se nos hubiese informado. Porque al final no teníamos constancia de ello y nos acabamos de enterar con su intervención. Dicho esto, me gustaría recalcar la novedad que se incluye dentro de estas bases. Que es la línea de subvención a pequeños proyectos. Nos parece interesante y nos parece necesario. Creo que son una partida reservada de 100.000 euros, para proyectos de un coste máximo de 30.000. Creo que es una buena opción porque sí que es verdad que tenemos entidades que jugaban, no en minoría pero sí con desventaja con respecto a otros proyectos y otras entidades con mucho más bagaje Por tanto, lo único que sí que nos gustaría preguntarle a la Consejera, es, cuándo se pondrá fecha a la convocatoria. Nos gustaría que esto hubiese estado resuelto antes del período estival. Porque creo que es una buena noticia y que agilizaría el proceso de manera positiva. Dicho esto, recalcar lo de los informes preceptivos. Entiendo que no habrán llegado hace dos semanas, pero sí que nos hubiese gustado al menos tener constancia de su llegada. Y sobre todo porque creo que eso era lo que faltaba para que estas bases salgan adelante definitivamente. Muchas gracias.

El señor Alcalde concede la palabra a Dª. Lola Campos del grupo municipal Socialista quien dice lo siguiente: Buenos días. Nosotros también vamos apoyar estas bases. A fin de cuentas creo que se ha dicho en un par de veces, somos una de las primeras ciudades españolas en ayudas al desarrollo. Lo mantuvimos en épocas complicadas y preferimos seguir en esta senda y ser pioneros en lo que serían ayudas al desarrollo. Ya lo dijimos muy brevemente en la intervención de la comisión, vamos a apoyar todo lo que sea, tanto el

incremento que apoyamos en su día con los presupuestos, como lo que sean iniciativas dentro de la propia tramitación de los proyectos, para que lleguemos en tiempo y forma al máximo de lugares posible. Expresábamos nosotros desde el grupo Socialista, la voluntad también de que dentro de la ordenación que tenemos que hacer en las distintas convocatorias, se incluya también o se analice, o se reflexiones sobre proyectos que ya llevan mucho tiempo y que podrían estar, o que podrían tramitarse desde unas vías u otras legales. Nos parece que podríamos también reflexionar en este campo. Y nos gustaría también, y aquí expresamos nosotros un deseo más a nivel nacional, que este esfuerzo que hacemos en Zaragoza tuviera una réplica. Ya no solo del Gobierno de Aragón que se encontró el listón muy bajo, sino también por parte del Gobierno de España. Antes se hablaba aquí del Pisuerga y del Ebro, pues aprovecho, yo también me meto ambos ríos, y recuerdo que si hubiera habido un cambio de Gobierno en España en marzo pasado tendríamos ya tres meses con un gobierno que en sus políticas de ayuda exterior incluyó nada más y nada menos que a Sami Naïr, el padre del codesarrollo. Estaríamos respondiendo ya de entrada no solo a lo descensos que hizo el Partido Popular o que ha hecho del 75% y hasta del 80%, tanto en cooperación internacional como en las ayudas oficiales al desarrollo. Mermas del 75%, sino que estaríamos respondiendo también a algunas de las cosas que planteaba Chunta, de ayudas a la inversión en los propios países. A fin de cuentas esta convocatoria de ayudas está muy bien. Nosotros la mantuvimos, la seguiremos mantenido, ZEC tendrá nuestro apoyo en esta línea. Pero cuando hablamos de ayudas al desarrollo, deberíamos ser incluso más ambiciosos. En la medida que podamos los ayuntamientos también. Y, luego más ambiciosos en políticas nacionales porque poco haremos ayudando a algunos proyectos, si nos olvidamos de que estamos hablando de movimientos migratorios y estamos hablando de desarrollo. Y estamos hablando de políticas internacionales, de recursos humanos, y por lo tanto bienvenida la contribución de nuevo de Zaragoza y esos 100.000 euros en proyectos, pero también deberíamos ser más audaces a nivel nacional, incluso a nivel regional como he dicho. Nuestro voto, nuestro apoyo y el deseo de que el reparto de ayudas una vez aprobadas las subvenciones y presentados los proyectos, el reparto de estos dos millones y pico, sea un reparto que también nos lleve al consenso. Es nuestro deseo y esperamos coincidir aquí.

El señor Alcalde concede la palabra a Dª. Reyes Campillo del grupo municipal Popular, quien dice: Gracias Alcalde. Este es el primer Pleno que

tenemos después de las elecciones del domingo y, yo después de lo que estoy oyendo aquí alucino, porque parece que somos tan malos el Partido Popular, que hemos subido cinco puntos. Creo que los ciudadanos no tienen el concepto que están teniendo ustedes de lo que es el Partido Popular y de nuestra política social, porque desde luego está por encima de muchas de las cosas que, y las barbaridades que yo tengo que oír aquí, como portavoz de Acción Social me oigo en cada comisión. Desde luego este expediente, yo voy a preguntarle al señor Secretario si lo podríamos retirar porque acaba de decir la Consejera señora Broto, que tiene desde el día 20 de junio unos informes que eran necesarios, ah, no ha leído, perdone, es que igual, voy a aclarar, perdone Alcalde, ¿tiene usted los informes favorables? No, pues le hemos entendido en esta bancada que tenía usted los informes favorables y que obraban en su poder. A ver, ¿tiene usted los informes que pide el informe jurídico preceptivo para este expediente del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Gobierno de Aragón? ¿Están en el expediente en este momento? A las nueve menos cuarto no estaban en el expediente, y yo, puedo dar fe porque hemos subido a preguntar. A ver señora Broto, en el expediente si están ahora los habrá metido usted. Esta es la trasparencia suya. No, no, yo lo que tengo claro con el Reglamento Orgánico, que podíamos pedir la retirada del expediente. Pero sobre todo quiero hacer remarcar una cosa, y quiero remarcar que esta es la gestión de Zaragoza en Común. La gestión que le ha llevado a perder tantos votos en Zaragoza. Pero sabe ¿por qué le voy a decir eso señora Broto? Porque este expediente usted lo podía haber traído perfecto, inmaculado, y se ha empeñado en traerlo mal, ¿por qué le digo eso? En enero se abre el número de expediente de cooperación al desarrollo. Primero que se hace mal, y siendo alabar aquí al señor Fernández y su gestión, que él hasta ahora lo ha hecho bien. Traía los convenios nominativos en un expediente y la convocatoria de subvenciones de cooperación al desarrollo en otro expediente. Ustedes en enero de este año abren el expediente. En marzo se aprueba el presupuesto y piden los informes en junio. Pero señora Broto, que sabía que eran preceptivos esos dos informes. Que además nos ha ocultado esos informes. Porque si los tenía usted era tan sencillo como que nos los hubiera dado a las nueve de la mañana. Yo le he preguntado a la portavoz de Ciudadanos si lo tenía, porque como podía ser que fuera manía al Partido Popular. Pero no, es que tampoco lo tenía Ciudadanos. No sé si lo tenía el Partido Socialista esos informes. Nosotros no vamos a pedir la retirada de este expediente por responsabilidad. Pero

sí señora Broto que le voy a decir varias cosas. Así no se puede gestionar un área de Acción Social, tan sensible para todo el mundo. Y no se puede gestionar porque como les estoy diciendo no puede ser que en enero inicien el expediente y hasta junio no pidan unos informes preceptivos. Pero es que además nosotros vamos a mantener nuestra abstención y le voy a explicar por qué. Yo, en todas las convocatorias de cooperación que se queda el 10% en proyectos de educación en Zaragoza, siempre he dicho que no entiendo cómo podemos denegar un proyecto en Palestina para mujeres solas, y nos dejamos aquí 200.000 euros en la ciudad de Zaragoza, señora Broto. Eso debería usted reconsiderarlo. Lo dije en la anterior convocatoria en este mismo Pleno y lo vuelvo a decir. No es lógico que en la ciudad de Zaragoza estemos dejando tanto dinero en cooperación al desarrollo, y que en otros países estemos denegando proyectos muy importantes. En cuanto a los gastos de inversión, si no podemos hacer más gasto de inversión por la deuda que tiene este Ayuntamiento. Si yo le recuerdo que fue una pena pasar de gasto de inversión en esos países a gasto corriente, pero fue por la deuda económica de este Ayuntamiento. Arreglen la deuda económica y podremos dedicar los 2.200.000 euros a gastos de inversión. Eso es lo que está claro. Naturalmente en los doce años de Gobierno Socialista algo habrá tenido que ver que ese gasto de inversión no se pueda hacer señor Fernández, igual una alabanza que una bofetada. Nosotros señora Broto nos seguiremos absteniendo por los motivos de que no conocemos esos informes. Nos tenemos que fiar de lo que usted dice por falta de trasparencia, y porque nos parece muy mal que no haya tenido la deferencia de aportar a los grupos, a las 9 de la mañana, unos informes que a las 9 menos cuarto no estaban en el expediente, y que son los competentes en la materia de cooperación.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra a Dª. Luisa Broto del grupo municipal Zaragoza en Común, quien interviene con estas palabras: Sí bueno, primero agradezco a las diferentes opciones políticas que efectivamente toman esta responsabilidad y la van a apoyar. Tomo nota del planteamiento del señor Asensio, que ya lo compartimos en la Comisión de Derechos Sociales, en cuanto a la posible inversión en origen. Evidentemente eso supone inversión capítulo VII. Creo que se ha hecho un gran esfuerzo en lo que ha sido el mantenimiento de esta convocatoria, así como en su incremento. Por otro lado respondiendo a la compañera de Ciudadanos, la convocatoria en el momento en que se apruebe en Pleno, nuestra intención como bien se ha remarcado es hacerlo

en el próximo Gobierno. A la mayor brevedad porque efectivamente queremos remarcar que por fin se hace una convocatoria en un tiempo y forma. Cumpliendo uno de los objetivos que nos habíamos marcado y respondiendo a las demandas de las entidades que todos los años, evidentemente como ustedes bien saben, se ven abocadas a tener que presentar la documentación rápidamente, y que no pueden programar. En cuanto a lo de los informes preceptivos señora Campillo, vamos a ver, yo creo que ya nos conocemos. En todas las comisiones usted está planteando cuestiones de forma. Yo le planteo que aquí hoy tenemos esta documentación. Usted puede darle credibilidad o no le puede dar credibilidad. Evidentemente esto es algo que nadie de aquí se inventa. Hay un registro, hay una entrada y por lo tanto son informes que se han solicitado, que el Ministerio de Asuntos Exteriores remite cuando remite, y el Gobierno de Aragón remite cuando remite. Y en cuanto a lo que sería la valoración que parece que se quiere hacer de esta situación extrapolable de la situación electoral en este país, yo entiendo que efectivamente la política social del Partido Popular y de las fuerzas de izquierdas, es radicalmente opuesta. Es radicalmente opuesta y creo que tiene que ser así. Eso no impide evidentemente, que usted y yo, o las personas de su opción política podamos llegar a acuerdos de alguna manera, obviamente, pero desde luego es que tiene que ser así. Nuestra política social es radicalmente contraria. Es radicalmente diferente. Y efectivamente tiene diferencias de base, como las de que el sustento de esta política social se basa en ideas tan sencillas como la justicia social, la redistribución de la riqueza, compartir empleo, sí, sí, sí, sí, sí, señores, sí señores. Da igual el planteamiento, la alternancia política y el juego político es así señor Azcón. Nosotros respetamos las opciones que ha habido porque este país ha hecho una valoración y una votación. Pero no quiere decir que esas políticas que ustedes ahora van a tener que aplicar a nivel estatal, esas políticas que a fecha de hoy han hecho que ustedes hayan tenido cierto aire y que a partir de dentro de seis, siete meses, ustedes tengan que aplicar en este país unas políticas que van a suponer recortes sociales. Recortes en aquéllas familias y personas que peor lo están pasando y a las pruebas me remitiré cuando aquí en este Salón de Plenos, tengamos que sufrir esas políticas a nivel estatal. Gracias.

Tras el correspondiente debate se somete a votación el dictamen en el sentido de aprobar las bases de subvenciones de cooperación al desarrollo, año 2016.- Votan a favor los señores y señoras: Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner,

Gracia, Híjar, Martínez, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santisteve y Trívez.- Se abstienen los señores y señoras: Azcón, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, Navarro Viscasillas y Senao.- Total 20 votos a favor y 10 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

13. Expediente 98095/16.- Aprobar definitivamente la expropiación de una porción de terreno de 271 metros cuadrados de superficie procedentes de la finca con referencia catastral 4606294XM7140F situada entre las calles Maestre Racional y Madre María Rosa Molas de esta ciudad, propiedad de la entidad mercantil Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A., dada su clasificación en el vigente P.G.O.U. como suelo urbano consolidado, dotación local, destinada a viario público, una vez expuesto al público en el B.O.P. de Zaragoza número 115 de 23 de mayo de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 26 del Reglamento que la desarrolla, el acuerdo por el que se daba inicio al presente expediente expropiatorio sin que haya sido presentada hasta la fecha alegación o reclamación alguna en relación con la necesidad de ocupación del terreno afectado.- El presente expediente se encuentra para su consulta en el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (antiguo seminario, vía Hispanidad, número 20, C.P. 50009).- La adopción del presente acuerdo supone el inicio del expediente expropiatorio propiamente dicho, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, debiendo publicarse el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de publicación diaria y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a los efectos oportunos.- Requerir a la propiedad de la finca afectada por expropiación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente L.E.F., hagan saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes a que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente y de mutuo acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento el justiprecio derivado de las ocupaciones de referencia.- El presente acuerdo supone el inicio, a efectos de cómputo de plazos, para un posible desahucio administrativo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Bines de las Entidades Locales de Aragón.- Autorizar al

señor Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.- Sometido a votación queda aprobado por unanimidad.

14. Expediente 278157/15.- Rectificar parcialmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo municipal plenario de 26 de abril de 2016 por el que se aprobó la transmisión gratuita, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante mutación demanial por cambio de sujeto, de un solar en zona residencial Rey Fernando de Aragón, solar A de la parcela veintiséis del área nueve del Plan Parcial de las áreas nueve, once, doce, y trece de la actuación urbanística Puente de Santiago, y que se corresponde con la finca registral nº 44.181, inscrita al Tomo 2984, libro 1122, folio 98 en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Zaragoza.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de la Administración Local del Gobierno de Aragón para su conocimiento y efectos.- Autorizar al señor Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.- Sometido a votación queda aprobado por unanimidad.

15. Expediente 410465/14.- Aprobar con carácter inicial la modificación aislada nº 117 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad, con el objeto de introducir en el Anejo VI de las Normas Urbanísticas cambios en las condiciones de ordenación de los suelos urbanizables de los sectores 38/1, 38/4 y 88/1, en relación con los viales de conexión rodada entre estos sectores, conforme al proyecto redactado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de junio de 2016, modificación que afecta también a las determinaciones de los planes parciales aprobados en estos sectores, que quedan rectificadas.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición

Adicional Quinta del citado cuerpo legal.- Comunicar el presente acuerdo a las tres Juntas de Compensación de los sectores afectados, a fin de que tengan conocimiento de la modificación nº 117 del Plan General, advirtiendo que, por no ser preceptiva la notificación individualizada, el plazo de presentación de alegaciones computará desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial.- finalizado el período de información pública y emitidos los informes pertinentes, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición sólo en el ámbito afectado por la modificación.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Para la exposición, el señor Alcalde concede la palabra a D. Pablo Muñoz, del grupo municipal Zaragoza en Común, quien interviene con las siguientes palabras: Señor Alcalde, muy brevemente, porque este debate ya ha pasado por comisión, ha pasado por pleno, en realidad lo traemos varias veces, con respecto al cumplimiento de algunos de los compromisos que teníamos respecto a la celebración de una consulta. Y que los resultados de la consulta iban a ser plasmados escrupulosamente en esta modificación de plan. Sabe que se basa en una modificación de plan, en la que sustituimos una parte de un sistema general. En realidad estamos hablando de una parte de un puente que pagaba uno de los sectores, con otro que está pendiente de desarrollar y ni se le espera para el presente por lo menos, para el futuro inmediato y por tanto se hace es … una sustitución de ese puente por otras obras, ¿qué obras? Las que los vecinos han decidido tras un proceso de consulta. Un proceso de consulta que yo quiero llamarles la atención sobre los resultados. Ha llegado casi al 30% de los llamados a votar. Eso quiere decir que si lo extrapoláramos a la ciudad de Zaragoza estaríamos hablando de casi 200.000 personas. Lo habitual en las consultas y en todas las consultas que se han celebrado vía web en este Ayuntamiento es que no

se llegue ni al 1% del censo del padrón, ¿qué quiere decir? Que el resultado desde el punto de vista de la participación ciudadana ha sido un absoluto éxito. Que ha sido un absoluto éxito por el número de implicados. Que no sé si podremos llegar al mismo nivel en todas las demás consultas porque ha sido realmente exponencial cómo ha ido creciendo esta consulta. Y creo que nos sentimos todos bastante contentos y satisfechos con cómo ha quedado. Y además ha tenido dos aprendizajes. Precisamente no ha defendido ni las posiciones previas ni la posición que se planteaba en el anterior expediente por el Gobierno anterior, ni la posición estricta que defendía la asociación de vecinos, ni la posición que defendía el Gobierno. Ha salido otra cosa, es decir, lo que la gente ha querido al final ha sido pues otra relación y otra prelación de obras que ellos entendían que eran las satisfactorias. A eso nos sometemos y nos parece adecuado, por tanto lo traemos a su aprobación.

El señor Alcalde concede la palabra a Dª. Leticia Crespo del grupo municipal de Chunta Aragonesista, quien dice lo siguiente: Muchas gracias señor Alcalde, buenos días a todos y todas. Pues efectivamente es un debate que ya hemos tenido en varias comisiones, incluso en varios plenos, con retiradas del expediente, varias también, y bueno, en este momento viene esta aprobación inicial que entendemos absolutamente necesaria para poder seguir adelante tras ese proceso participativo llevado a cabo, que yo tampoco lo calificaría de especialmente exitoso, pero bueno. En principio desde el Gobierno de Zaragoza en Común se ha visto como un proceso puesto en marcha en el que esa participación se puede calificar de exitosa. Y en este momento es necesario seguir con esta modificación, con la aprobación inicial en cualquier caso, para poder ejecutar efectivamente las obras que han decidido los vecinos y vecinas de Parque Venencia. Por lo tanto nuestro voto a favor como ya anunciamos en la comisión.

El señor Alcalde concede la palabra a D. Alberto Casañal del grupo municipal Ciudadanos, quien dice lo siguiente: Sí muchas gracias señor Alcalde. Poco más hay que añadir a lo que se ha dicho hasta ahora o durante estos meses. Pero sí que hay que reseñar dos cosas. La primera, que tiene razón el señor Consejero Pablo Muñoz, cuando dice y reconoce que vino aquí con unas ideas muy claras respecto a este punto, a este tema. Y los vecinos han considerado todo lo contrario a lo que quería el equipo de Gobierno, o sea, con lo cual es bueno para la salud democrática de este Ayuntamiento reconocer los errores. Que en un principio alarmaron contra el resto de grupos municipales, cuando decíamos que

había que realmente pedir la voluntad de los vecinos. Punto dos, también es importante y a lo mejor no tiene nada que ver con este tema, pero me preocupa cuando el Consejero también habla de que es un éxito, porque todas las encuestas que se hacen en Zaragoza no llegan ni al 1%. Siendo su pilar, su bandera, cuando dicen que todo hay que exponerlo a los ciudadanos, que todo el mundo tiene que opinar. Y que usted reconozca que se van a tomar decisiones con menos del 1% de la población es un poco de preocupar. Y volviendo al punto, pues nada, felicitar por supuesto a todos los vecinos de la zona, de Parque Venecia, que realmente se va a hacer justicia. Ellos han decidido lo que se va a hacer y como pregunté ya en la comisión anterior de Urbanismo, pedir celeridad en los procesos para que realmente esto empiece a ver la luz. Nada más, gracias.

El señor Alcalde concede la palabra a doña Lola Ranera del grupo municipal Socialista, quien dice lo siguiente: Sí gracias Alcalde. Pues yo creo que hay un tercer aprendizaje señor Muñoz. Este es un modelo de expediente, de lo que nunca se debe hacer en materia de gestión. Yo creo que eso sería la mejor conclusión de todo este proceso. Y me voy a explicar por qué. El primero porque se ha perdido un año, luego explicaré. El segundo porque donde había acuerdo, se ha conseguido el desacuerdo. Y tercero, porque donde se legitimó a la asociación de vecinos y a la junta de distrito, ahora se pone por delante un proceso participativo. Empezaré por el primero, se ha perdido un año. La anterior Corporación señor Muñoz hubo un acuerdo con la junta de distrito, con el anterior Consejero de Urbanismo, en este caso con Urbanismo, y con la asociación de vecinos, en este caso Parque Venecia, para hacer una propuesta de obras de la junta de compensación. Una propuesta que ordenaron ellos. Y que priorizaron los propios vecinos, y que el Gobierno anterior priorizó y potenció y legitimó a esta asociación de vecinos. Que son las personas que detrás de ellos suman las reivindicaciones de un barrio. Y que también acudió a la junta de distrito, porque nos creíamos la participación ciudadana y nos creemos la participación ciudadana desde la democracia participativa. Y también lo legitimó la junta de distrito. Para usted hubiera sido absolutamente fácil, asumir este plan como suyo, y a partir de ahí empezar a trabajar. Y por eso no hubiéramos perdido ese año. Un año después, estamos aquí, que usted ha planteado un proceso participativo. Pues como dice mi compañero señor Trívez, yo me voy a la sección de actas. Y usted coge e incorpora una nueva obra, y en la página 2 de la Comisión de Urbanismo de fecha 17 de febrero, dice, es la posibilidad de que se la calle Tiziano, es un criterio de

oportunidad sobre lo que considera una de las urgencias más importantes para el barrio. El señor Consejero de Urbanismo en ese despliegue de liderazgo, dice que una de las obras más importantes es la calle Tiziano. Y lo mismo dice en la página 5, donde en su opinión es más importante la calle Tiziano, que hasta ahora nadie había hablado de calle Tiziano, la calle Tiziano que otras obras. La calle Tiziano el Partido Socialista siempre había dicho que era una obra de ciudad. Y que por lo tanto lo tenía que asumir la ciudad. Pero no lo tenía que asumir la junta de compensación y por ello, el pago de los vecinos del barrio. Usted la mete a debate y como dice mi hija, zasca, proceso participativo. ¿sabe cuál es la quinta propuesta después de la votación de los vecinos de Parque Venecia? La calle Tiziano. Señor Muñoz, la que usted había dicho que era la más importante. Pues esperemos que en todos sus planteamientos desde Urbanismo, no se corresponda igual. Que lo que usted entienda que es tan importante, para los vecinos del barrio dicen que es lo último por importancia, y así lo ordenan en el proceso. Pues lástima, hemos perdido un año. Teníamos acuerdos con la asociación de vecinos. Ahora hemos hecho un procesos participativo, bienvenido evidentemente sea ese proceso participativo, pero que podríamos haber terminado antes. Y por, terminar, 20 segundos, porque se está hablando mucho de las elecciones, y, yo no soy sospechosa. He ido antes a felicitar a la bancada del Partido Popular porque efectivamente ustedes han ganado en estas elecciones. Pero simplemente porque sigan analizando datos, en el año 1993, el Partido Socialista consiguió 159 escaños, nos dijeron, amarga victoria, nos titularon, 159 escaños, más de nueve millones. En el año 1996 nos dijeron dulce derrota, lo digo simplemente, porque ustedes esté domingo sacaron 137 escaños. Ya veremos cómo titula el ABC en este caso.

El señor Alcalde concede la palabra a D. Pedro Navarro del grupo municipal Popular quien interviene y dice: En el año 1993 yo estaba en el colegio señora Ranera, pero me acuerdo de que el que ganó aquéllas elecciones fue Felipe González. No estaba Podemos, y no estaba Ciudadanos, por lo tanto aquéllos diputados, hoy serían 400. Hombre, yo le alabo el, de verdad, usted es una persona valiente y yo, le alabo el gusto de que usted hoy celebre tres derrotas. Que es lo que están celebrando. El peor resultado del Partido Socialista de la historia, que les ha ido peor, y que nos les ha ganado. Pero yo, les doy la enhorabuena también porque de verdad creo que esto no es bueno para el Partido Popular, esto es bueno para España. Que ustedes sean segundos, es bueno para España. Yo

prefiero que sean ustedes segundos a que sean ellos. Que sea el Partido Popular, primero, evidentemente es mejor para España todavía. Señor Alcalde y señora Broto, señores candidatos de Podemos, un poquito más de humildad. Dicen, nuestras políticas son distintas en acción social. Nuestras políticas son distintas en economía. Señor Muñoz, nuestras políticas son distintas en urbanismo, claro. Por eso Zaragoza es de las ciudades paralizadas por los gobiernos de Podemos, en la que más apoyo han perdido. Oiga usted señor Santisteve salía el domingo con una sonrisa y una mochila a celebrar una jornada histórica. Usted fue el que lo dijo. Su coordinador que ahora no lo veo, debe de estar escondido, dijo que los ciudadanos iban a corroborar la gestión de Zaragoza en Común el 26 de junio. Si está guardado, no se preocupe, mire el perfil de mi compañero Azcón ahí en twitter y lo verá, dijo esto. Y mi compañero Azcón le dijo el 27 hablamos, no lo veo, recuerdos. Los zaragozanos han decidido que sus políticas distintas no les gustan. Los zaragozanos han decidido señora Broto que sus políticas de …. no les gustan, y por eso a usted que casi cerraba la lista le han votado menos. Y por eso a usted señor Santisteve, que cerraba la lista le han votado menos. Al que menos de España. Claro usted dice que esto es un fraude electoral. Es que ayer dijo que era un fraude electoral. Que usted es abogado. ¿Por qué digo esto? Porque oiga señor Muñoz un poquito más de humildad. Es que hoy hablamos de esto porque el grupo Popular pidió la retirada del expediente. Hoy usted ha consultado a los vecinos porque nosotros pedimos la retirada del expediente. Y gracias al PSOE, a Chunta Aragonesista, a Ciudadanos y al Partido Popular que apoyamos la retirada del expediente, pudieron opinar los vecinos. No venga aquí a decir que es un proceso histórico, que su urbanismo participativo, no oiga no, más humildad, no los copie a ellos, diga la verdad. Diga a los ciudadanos de Parque Venecia, me han dicho que no, me han mandado al último, porque la propuesta del señor Muñoz es la última, es la última. Es la que menos les ha gustado a los ciudadanos de Parque Venecia, gracias al resto, diga la verdad, gracias al resto. Si nosotros no llegamos a retirar el expediente, usted habría hecho una cacicada, que es, claro usted es comunista, coger el dinero de los demás y destinarlo a lo que quiere. Porque usted quería coger el dinero de la junta de compensación que es de los vecinos, y pagarse una obra que fue incapaz de meter en el presupuesto. Esto es lo que quería, ¿esto le suena, le suena esto de quitarles a los demás las cosas para hacer lo que uno quiere, le suena verdad? Lo intenta hacer todos los días. Pues mire aquí no lo ha conseguido y en el resto de la ciudad tampoco lo va a conseguir. Muchas

gracias.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra a D. Pablo Muñoz del grupo municipal Zaragoza en Común, quien interviene con las siguientes palabras: Sí señor Navarro. Usted ha dicho dos mentiras en este momento. Una, que en el año 1993 no podía estar en el colegio, como mínimo estaría en el instituto. Ah, porque sería de esos,

El señor Navarro: Perdón, en el colegio, como el del Alcalde, concertado.

El señor Muñoz: Que era de esos privados que están siempre. Y segundo, que usted sabe porque lo dije, y porque tenía una nota de prensa que lo aseveraba así, que había un acuerdo previo con la asociación de vecinos, que les pedía a ustedes que aprobaran inicialmente esta modificación. Que la aprobamos hoy, pero que se lo pidió la asociación de vecinos conjuntamente conmigo, que se aprobara hace dos meses. Y que ustedes mandaron retirar durante dos meses. Y que el bloqueo viene precisamente de ustedes. Pero bueno en general, como están haciendo con casi todo, es decir, bloquean y luego acusan. Ustedes bloquean y luego acusan, porque están en esa estrategia. Constantemente bloquear el hacer de la ciudad para luego acusar, y es no es de recibo ni es elegante. ¿Que se ha perdido mucho tiempo? Sí, que se ha perdido por su culpa. ¿Que no hay apoyo vecinal? No, precisamente es lo contrario. La propia asociación de vecinos manifestó públicamente conmigo en una rueda de prensa en la que se decía que querían esa consulta. Para entender y ratificar si las decisiones que habían tomado en su momento cuando no había vecinos, o no habían venido todos los vecinos al barrio a vivir, hoy todavía tenían vigencia. Y sobre eso además ha salido algo diferente. No exactamente igual que lo que se proponía. Por lo tanto, sobre el debate de accesibilidad de Parque Venecia, que era importante y que lo vemos constantemente, bueno pues hemos visto que los vecinos no lo sienten con tanta gravedad, ese debate de la accesibilidad al barrio. Pero no pasa nada, si es estupendo. Yo dije lo que dije, y es, que me sometería a lo que dijeran. Que me sometería a lo que dijeran los vecinos. Todavía quiero ver si ustedes son capaces de hacer lo mismo. Y por último, ya me apunto a la valoración. Le voy a decir otros datos, que estos no se los he escuchado yo. Catorce personas detenidas en este momento por malversación de dinero público, 82 millones de fraude, Adif, en estos momentos la Guardia Civil está en las oficinas de Adif, por una presunta malversación de fondos públicos por, y sobrecostes, por actos directivos puestos

por su Gobierno. Por altos directivos puestos por su Gobierno. Y me dirán ustedes que es verdad, que han tenido subida de votos, que es verdad que no les han penalizado estas cosas, que es verdad, pues mire qué tristeza. De verdad qué tristeza. Qué tristeza de país que no les penalicen a ustedes por estas cosas. Pero sin embargo, ¿sabe lo que le digo? Que no van a poder acallarnos nuestra voz.

Tras el correspondiente debate se somete a votación el dictamen proponiendo aprobar con carácter inicial modificación aislada núm. 117 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza, redactada de oficio, con el objeto de introducir cambios en las condiciones de ordenación de los suelos urbanizables 88/1, 38/1 y 38/4.- Votan a favor los señores y señoras: Aparicio, Asensio, Artigas, Azcón, Broto, Campillo, Campos, Casañal, Cavero, Collados, Contín, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Lorén, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Muñoz, Navarro López, Navarro Viscasillas, Pérez, Ranera, Rivarés, Santisteve, Senao y Trívez. Total 31 votos a favor.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de 31 concejales que integran la Corporación y que constituyen mayoría absoluta legal.

16. Expediente 1155500/15.- Aprobar con carácter inicial la modificación aislada nº 139 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad, con el objeto de cambiar la calificación de sistema local viario a zona A1/3.1, del callejón paralelo a las calles Mosen Jose Bosqued y Teodora Lamadrid, a instancia de Dª. María de los Angeles Agudo Cangul, en su calidad de Presidente de la comunidad de propietarios del edificio situado en la calle Mosén José Bosqued, 13, conforme al proyecto redactado de oficio por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de junio de 2016.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicas en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal.- Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del

Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición sólo en el ámbito afectado por la modificación.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de los 31 concejales que integran la Corporación y que constituyen mayoría absoluta legal.

17. Expediente 1426057/07 y otro.- No admitir a trámite la petición de modificación de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, que fue presentada a trámite en fecha 10 de febrero de 2007 por D. Javier Díez Ticio, en representación de la entidad mercantil Bilbao Patrimonial, S.A., en relación con la parcela de equipamiento privado 18.03 (antiguo colegio Jesús y María), por las razones expuestas en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 9 de octubre de 2015 y 6 de junio de 2016 y por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 3 de junio de 2016, y a la vista del pronunciamiento del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 8 de junio de 2016.- Notificar esta resolución al peticionario, con traslado de los informes citados en el apartado anterior y con indicación de la posibilidad de interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, previo recurso potestativo de reposición en su caso.- Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad.

18. Expediente 460469/16.- Desestimar a D- Alfonso Carlos Artigas Conesa en representación de la Iglesia Cristiana China en España, recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de marzo de 2016, por los argumentos expuestos en los informes del Servicio de Planeamiento y Rehabilitación de 20 de mayo de 2016 y del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de 15 de junio de 2016.- Notificar el presente acuerdo a la recurrente con traslado de los informes citados en el apartado anterior y con indicación de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo contra la presente resolución.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones

oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.- Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad.

19. Expediente 1350050/15 y 467952/16.- Quedar enterado del texto refundido de la Modificación nº 6 del Plan Parcial de los Sectores 88/2-1 y 88/2-2 "Empresarium", fechado de mayo de 2016 y redactado de oficio por la Oficina de Proyectos de Arquitectura.

20. Expediente 21480/16.- Aprobar con carácter definitivo, modificación de estudio de detalle en el ámbito de las parcelas 36 y 37 del Área de Ordenación diferenciada Residencial nº 7 del sector 89/1/2 (Urbanización Montecanal) de Zaragoza, redactada al objeto de variar la tipología de las viviendas manteniendo el número de las mismas, de tres viviendas unifamiliares en hilera a dos viviendas unifamiliares pareadas y una vivienda unifamiliar aislada modificando la altura máxima, volviendo a 3 plantas y 10,50 m, permitidas en la normativa, a instancia de D. Nicolás Abadía Escario en representación de Bruselas Metropolitana, S.A., según proyecto técnico fecha de enero de 2016.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad.

SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL

21. Expediente: 530970/16.- Aprobar inicialmente la modificación de las plantillas de personal funcionario y laboral en el sentido que se señala a continuación: **1.- Creación de plazas.- Plantilla de funcionarios escala de**

Administración General, **subescala auxiliar**, 7 plazas de auxiliar de Administración General clasificada en el grupo C subgrupo C2. **Escala de Administración especial**, **subescala técnica**, 4 plazas de técnica/o superior economista, clasificadas en el grupo A, subgrupo A1, técnicos superiores, 5 plazas de diplomada/o en Trabajo Social/Asistente Social clasificadas en el grupo A subgrupo A2, técnicos medios, 1 plaza de profesor/a de de música a media jornada clasificadas en el grupo A, subgrupo A2, técnicos medios. **Subescala de Servicios Especiales. Cometidos Especiales**, 1 plaza de técnica/o medio analista de información clasificada en el grupo A, subgrupo A2, 1 plaza de profesor de danza a media jornada clasificada en el grupo A, subgrupo A2, 3 plazas de técnico/a auxiliar sociocultural clasificadas en el grupo C, subgrupo C1, 3 plazas de agente auxiliar de la hacienda municipal clasificadas en el grupo C, subgrupo C2, 2 plazas de auxiliar de Casa Amparo clasificada en el grupo C, subgrupo C2. **Personal de Oficios**, 3 plazas de maestra/o inspector clasificadas en el grupo C, subgrupo C1, 10 plazas de oficial inspector/a clasificadas en el grupo C subgrupo C2, 2 plazas de oficial inspector/a jardinero clasificadas en el grupo C subgrupo C2, 1 plaza de oficial guardallaves, clasificadas en el grupo C, subgrupo C2, 2 plazas de oficial polivalente de instalaciones deportivas, clasificada en el grupo C, subrgrupo C2, 3 plazas de oficial de cementerio clasificadas en el grupo C subgrupo C2, 2 plazas de oficial de Información Geográfica clasificadas en el grupo C, subgrupo C2.- **Plantilla Laboral.-** 1 plaza de técnico/a de orientación profesional, subgrupo A2, 1 plaza de técnico/a auxiliar de programación, subgrupo C2, 1 plaza de técnico/a auxiliar fotógrafo, subgrupo C2.- **2.- Amortización de Plazas**.- **Plantilla de funcionarios, escala de Administración General, subescala técnica**, 1 plaza de técnico/a a extinguir, clasificada en el grupo A subgrupo A1, 5 plazas de subalterno/a clasificadas en agrupaciones profesionales. **Escala de Administración Especial, subescala técnica,** 2 plazas de licenciado/a en Filosofía y Letras, clasificadas en el grupo A, subgrupo A1, 1 plaza de médico/a citólogo/a, 4 plazas de médico/a clasificadas en el grupo A subgrupo A, 4 plazas de arquitecto/a técnico/a clasificadas en el grupo A subgrupo A2, 3 plazas de ingeniero/a técnico/a de obras públicas clasificadas en el grupo A subgrupo A2, 6 plazas de técnico/a auxiliar delineante clasificadas en el grupo C subgrupo C1.- **Subescala de Servicios Especiales. Cometidos Especiales,** 2 plazas de técnico/a superior de consumo, clasificada en el grupo A subgrupo A1, 1 plaza de técnico/a medio/a de excavaciones clasificada en el

grupo A subgrupo A2, 1 plaza de técnico/a auxiliar de relaciones públicas, clasificada en el Grupo C, subgrupo C1, 1 plaza de técnico/a auxiliar restaurador de arte, clasificada en el grupo C, subgrupo C1.- **Personal de Oficios.-** 5 plazas de maestro/a matarife a extinguir clasificadas en el grupo C subgrupo C1, 1 plaza de oficial jardinero/a clasificada en el grupo C subgrupo C2, 6 plazas de oficial clasificada en el grupo C subgrupo C2, 6 plazas de oficial clasificadas en el grupo C subgrupo C2, 1 plaza de oficial de limpieza clasificada en el grupo C subgrupo C2, 1 plaza de ayudante camillera/o a extinguir, clasificada en agrupaciones profesionales, 1 plaza de ayudante jardinero/a a extinguir, clasificada en agrupaciones profesionales, 1 plaza de ayudante de cocina y limpieza a extinguir, clasificada en agrupaciones profesionales.- **Plantilla Laboral.-** 1 plaza de profesor/a, de anatomía aplicada a la danza 4 horas semanales subgrupo A2, 1 plaza de profesor/a de jardinería 2 horas semanales subgrupo C2.- **3 Transformación de plazas.-** 1 plaza de técnico/a auxiliar de talleres de promoción de la mujer del subgrupo C1 de la plantilla laboral en: 1 plaza de técnico auxiliar sociocultural de la plantilla de funcionarios clasificada en el grupo C subgrupo C1 de la escala de Administración Especial subescala de Servicios Especiales clase cometidos especiales, 3 plazas de operario/a de agrupaciones profesionales de la plantilla laboral en: 3 plazas de operario/a de la plantilla de funcionarios clasificadas en agrupaciones profesionales de la escala de Administración Especial subescala de Servicios Especiales clase personal de oficios.- El presente acuerdo se expondrá al público previo anuncio en el B.O.P. por 15 días durante los cuales podrá ser examinado y presentarse alegaciones. Si no se presentasen alegaciones se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, resolverá el pleno en el plazo de un mes. La plantilla definitivamente aprobada deberá ser publicada en el B.O.P. y remitida a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de 30 días, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el artículo 236 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Para la exposición el señor Alcalde concede el uso de la palabra a D. Alberto Cubero del grupo municipal Zaragoza en Común, quien interviene diciendo: Gracias Alcalde. Buenos días a todas y a todos. Hoy traemos esta modificación de la plantilla que viene a complementar la modificación que hicimos hace unos meses paralela al presupuesto. Si recuerdan en aquélla ocasión

retiramos el punto 1 y 2 de esa modificación de plantilla donde se hablaba de la creación y amortización de plazas. Y ahora lo que venimos a traer es precisamente la creación y la amortización de plazas que en aquélla ocasión no se pudo aprobar. Decir que lo que venimos a hacer es crear 52 plazas nuevas en la plantilla municipal. Plazas que se han creado fruto de las necesidades que tenemos en los servicios. Se ha contado con la opinión de los servicios. Y se crean algunas plazas tan necesarias como oficiales de cementerios, oficiales y maestros inspectores de las contratas, o auxiliares administrativos o diplomados de Trabajo Social. Paralelamente a esto se amortizan una serie de plazas que, o bien eran a extinguir o bien formaban parte de un ayuntamiento de otros tiempos, me entenderán, quiero decir que había maestros matarifes, ayudantes camilleros, médicos citólogos, lo que quiero decir, ayuntamientos de otros tiempos en los que se daban otro tipo de servicios. En total son 49 las plazas que se amortizan y en definitiva es una propuesta que viene a darle un poco de sentido y de realismo a la plantilla municipal. En base a las nuevas necesidades existentes, fruto del cambio de la sociedad, pero también fruto de nuevas directrices y líneas políticas, como es la de la inspección de las contratas. Esta propuesta ha contado como digo con la opinión de los servicios municipales. Ha contado por supuesto también con la negociación con los sindicatos de la Casa, con los representantes de los trabajadores y cuenta también con el dictamen favorable de la Comisión de Servicios Públicos y Personal, que tuvimos la semana pasada.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra a Dª. Leticia Crespo del grupo municipal de Chunta Aragonesista, quien interviene diciendo: Muchas gracias, pues sí señor Cubero, en este punto hablamos de plantilla. Porque digo, a ver de qué hablamos. Yo la verdad es que sí que me gustaría lanzar una enhorabuena pública, porque les oigo hablar, y han ganado todos. Y como cada valoración es absolutamente subjetiva, pues la mía subjetiva es, que con estos resultados hemos perdido todos. A mí me gustaría recuperar una frase que ha dicho el señor Chueca a primera hora de la mañana. Porque ha dicho, perdónenme pero las elecciones fueron el domingo, vuelvan a ser ustedes gestores preocupándose por la gente, y dejen de ser rivales políticos. Por lo tanto vamos a hablar de la gente y en este caso vamos a hablar de la gente que trabaja para el Ayuntamiento. Porque el punto es plantilla municipal. Dicho esto bienvenida sea la modificación de la plantilla municipal, porque es verdad que hace unos meses entendimos que no estaba lo suficientemente dialogada, sobre todo con los

sindicatos. Así que, que venga hoy meses después, para nosotros es una evidencia de que todavía quedaba muchísimo diálogo por establecer. Por lo tanto nuestro voto favorable a esta modificación de la plantilla municipal. Una modificación inicial en la que entendemos que, asumiendo determinadas cuestiones que siguen encima de la mesa, podrá seguir modificándose a lo largo de este año. Gracias.

El señor Alcalde concede la palabra a Dª. Elena Marínez Ortín quien dice lo siguiente: Gracias Alcalde. Nosotros vamos a votar en contra igual que lo hicimos en la comisión, porque aunque ha tenido en cuenta el escenario de precariedad presupuestaria, no ha dotado con recursos suficientes para hacer unos servicios públicos eficaces y eficientes. Y en febrero nos presentó una plantilla, a la que todos los grupos políticos nos opusimos y que finalmente unos meses más tarde, después de negociar con los sindicatos, nos ha traído a comisión para aprobarla. Se reunió con los sindicatos y se aumentaron 20 plazas más, 20 plazas más, pero la provisión de la que se hablaba en las negociaciones era de 100 plazas. Nosotros siempre hemos hablado de redistribución de efectivos. Y sobre esto nada se ha tratado. Han quedado un montón de cuestiones en el aire, como la transformación de los auxiliares de la Casa Amparo, de la que hemos leído en el expediente que no dio ninguna respuesta clara. Se estudiará una solución global, hay otros colectivos en idéntica situación. Una vez más no ha dado respuesta. Los 39 laborales fijos, se analizará, otra vez sin respuesta. También se piden más oficiales de mantenimiento debido a la apertura de nuevos centros municipales. Pues de momento no estima conveniente hacer nada con esto. El técnico superior de Consumo, pues al final ha amortizado una plaza a pesar de que le han pedido que la mantuviera. Se le preguntó también sobre las jefaturas de servicio y cuál es la respuesta, no hay respuesta. Seguimos con interrogantes en el aire y sin dar soluciones. Le hemos pedido los grupos estar en las negociaciones sindicales. Usted no lo ha considerado ni oportuno ni necesario. Este es el Ayuntamiento de la trasparencia que ustedes proclaman. En fin, señor Cubero, no nos gusta esta plantilla. No aporta ninguna reforma importante y su política de personal es una prórroga de lo que venía siendo ya, con lo cual, votaremos en contra, gracias.

El señor Alcalde concede la palabra a Dª. Marta Aparicio del grupo municipal Socialista, quien dice lo siguiente: Bien, muchas gracias Alcalde. Bueno señor Cubero, más vale tarde que nunca. Ve qué bien cuando nos hace caso al resto de la bancada y retira las cosas, las negocia, se sienta a hablar con los sindicatos, incluso se sienta a hablar con el resto de partidos políticos de la

izquierda, pues llega y trae una cosa al Pleno y se aprueba. Está muy bien que nos empiece a hacer un poquito de caso para que este Ayuntamiento pueda ir avanzando. No es la plantilla que usted trajo hace unos meses, y tampoco es la plantilla que querían los sindicatos. Es una plantilla negociada. Por eso yo creo que aunque se hayan quedado cosas en el camino es una buena plantilla y por eso, el grupo municipal Socialista va a votar a favor. Quiero recordarle que estuvieron a punto de quedarse sin presupuesto por esto. Así que, bienvenido a apartar el orgullo, a apartar la cabezonería y bienvenido al maravilloso mundo de la negociación y el consenso, que van a ver cómo, si siguen por este camino esta ciudad a lo mejor puede empezar a avanzar, aunque sea un año después. Vamos a votar a favor, pero vamos tampoco es que nos alegremos, porque entendemos que lo único que ha hecho señor Consejero es, cumplir con su trabajo. Cumplir con lo que tenía que hacer, que era traer una plantilla. Traer una plantilla lo más consensuada posible. Está bien que cumpla con su obligación en el ámbito de Personal, que ya sabemos que no lo hace muy a menudo. Pero no obstante, bienvenido sea a cumplir con lo que usted tiene que hacer como el jefe de todo el personal de esta Casa. Nuestro voto a favor, muchas gracias.

El señor Alcalde concede la palabra a D. José Ignacio Senao del grupo municipal Popular, quien interviene diciendo: Muchas gracias señor Alcalde. Buenos días señor Santisteve, Los resultados le entristecen, ¿dónde ha quedado la fiesta de la democracia? Esa fiesta de la democracia que ustedes tanto hablaban, ¿dónde ha quedado todo esto, lo han olvidado quizás? Mire, yo no voy a hablar de resultados electorales porque alguien dice que la cara es el espejo del alma. Y solo hay que verles la cara a ustedes hoy por la mañana. Por lo tanto no voy a seguir hablando de este asunto. Bien, voy a hablar ahora del tema de la plantilla, de algo que tiene la responsabilidad un consejero suyo señor Alcalde, pero que usted no la va a eximir, porque también es la suya. Donde en este departamento y sobre todo cuando hablamos de plantilla, cuando hablamos de relación de puestos de trabajo, hay un gran desbarajuste. Es un desbarajuste histórico pero ahora lo es mucho más. El señor Cubero tiene la responsabilidad, pero no me cabe la menor duda de que otros le están marcando los ritmos señor Cubero. Hay otras personas que le están marcando a usted los ritmos. Esos ritmos muy cerca de usted que le susurran al oído, no ahora pero sí cuando está en comisión. Por supuesto ya sabe a quién me refiero, es quien le marca a usted los ritmos. Pero estos ritmos van por muy mal camino. Ustedes no hablan para nada de qué está sucediendo con la relación

de puestos de trabajo. Yo les voy a refrescar la memoria. Ayer después de que España perdió el partido, pues no me quedó más remedio que sumergirme en los antecedentes de lo que se ha hablado en esta área. Y recuperé un expediente del año 2012 que tenía por mi casa, y pude observar cómo nosotros solicitábamos al señor Interventor en los debates de 2011, que si no decía nada, cuando se hablaba en el presupuesto de este Ayuntamiento, sobre el asunto de la plantilla. Nunca decía nada. Hasta que ya en 2012 sí que nos dijo. Nos dijo que la relación de puestos de trabajo no era ya conveniente sino que era verdaderamente necesaria e imprescindible. Sorprendentemente a partir de 2013 el señor Alcalde se olvidó ya de decir nada más de esto. En 2014, quiero sepa señor Alcalde por si no lo sabe, que se aprobó una relación de puestos de trabajo muy controvertida. Que excluía al cuerpo de Policía Local, Servicio contra Incendios, en fin los de Salvamento y Protección Civil, que luego posteriormente en enero de 2015 pues también ahí se metió a martillazos como se pudo. Y se quedó ahí un cuerpo extraño, digo, controvertido, no actualizado, con 216 categorías que hacen muy difícil que este Ayuntamiento funcione. Ustedes se siguen empeñando en esto de verdad, presentando ahora una modificación sobre algo que ya estaba mal planteado. Sobre unas bases inexistentes de una relación de puestos de trabajo que no existe. Que usted mismo reconoce en el expediente y en los debates que ha tenido pues con los sindicatos, que habrá que adaptarlo todo esto a la relación de puestos de trabajo. Pero lo cierto es que usted no lo ha hecho y viene a ratificar ese gran desbarajuste, ese gran descontrol que existe dentro de esta área. A nosotros nos parece sorprendente que incluso le llamen a usted, jefe, o jefesito, yo ya no sé, le llaman jefe. Y en fin, usted sabe que la plantilla para usted está envejecida. Yo no sé si con esta modificación la ha rejuvenecido señor Alcalde. Usted que creo que ha cumplido hace pocos días los 58 años, está excluido por supuesto del feeling y del entendimiento de su Consejero, porque a partir de los 48, aquí todo el mundo fuera. Y la verdad es que él mismo no toma ejemplo, porque con su 33 años escasos recién cumplidos, o, 34, pues la verdad es que yo no sé si ha utilizado el Gerovital, de la doctora Aslan, pero le hará falta dentro de poco, porque va a aparentar más de los 48 que usted propugna como inservibles para este Ayuntamiento. En cualquier caso, yo les diría que a esa mesa a la que parece ser que sí han sentado al Partido Socialista y a CHA, que se sienten satisfechos de haber participado en este desaguisado, van a tener que dar cuenta de ello. Nosotros vamos a estar muy pendientes de ello. Vamos a votar en contra de esta

plantilla que entendemos que requiere previamente, de hacer los mimbres serios de una relación de puestos de trabajo en condiciones. Y, yo le digo señor Alcalde, para que no se olvide señor Santisteve, que a partir de septiembre nuestro grupo va a presentar iniciativas al respecto de la plantilla, que le van a sorprender. No dude usted que le van a sorprender y que le van a tener muy interesado. Porque yo supongo que a usted le va a interesar mucho lo que nosotros le vamos a plantear entonces. Nada más y muchas gracias.

El señor Alcalde concede la palabra a D. Alberto Cubero del grupo municipal de Zaragoza en Común, quien interviene con estas palabras: Gracias Alcalde. Es cierto que hemos tenido más tiempo en esta ocasión. No hemos tenido las prisas que tuvimos la otra, con la inclusión en el presupuesto. Eso nos ha permitido tener más tiempo para negociar con los sindicatos. Para hablar con los servicios y también con los grupos políticos. Y eso hace que hoy tengamos una propuesta de plantilla mucho más completa, que la que tuvimos en la aprobación del presupuesto. Veinte plazas más se crean y 20 plazas más se amortizan. Y, yo creo que se mejora la propuesta de la plantilla. Quiero agradecer el apoyo como agradecí en la comisión de Chunta Aragonesista y del Partido Socialista. Creo que hemos hecho lo que tenemos que hacer. Hemos hecho lo que teníamos que hacer que era llegar a un acuerdo en la plantilla. Porque en la plantilla hay cosas importantes. Es cierto que no se le ha dado la importancia necesaria durante todos estos años, pero hay cosas importantes. Diez oficiales inspectores y 2 maestros inspectores de las contratas, ya lo denomino. Se ríen y nos ridiculizan siempre cuando vamos a inspeccionar las contratas a las depuradoras o a contar papeleras. Y nos dicen que hay que hacerlo desde el Ayuntamiento y contratar y generar servicios de inspección. Creamos las plazas para hacerlo y la derecha nos vota en contra. Por no hablar de lo mío, Contratación y Patrimonio, se crean 7 plazas de auxiliares administrativos. Estas, una de las plazas que precisamente nos piden en Contratación y Patrimonio para reforzar. Y no tenemos vacantes de auxiliares administrativos. No tenemos vacantes en este Ayuntamiento, no podemos contratar. Creamos 7 plazas de auxiliares administrativos para reforzar los servicios, entre ellos, Contratación y Patrimonio. No está la señora Navarro o la señora Fernández, Contratación y Patrimonio está fatal, hay que contratar a gente. Proponemos una modificación de plantilla, entre otras muchas cosas para ello, y la derecha vota en contra. Y vuelve a votar en contra, espero, en este Pleno. Es cierto, existe una estrategia, existe una estrategia de la derecha política para

bloquear estos ayuntamientos. Y para vender inacción e incapacidad. Existe esa estrategia. Y por lo tanto me alegro de que los grupos de la izquierda política, no estemos hoy en esa estrategia, por lo menos en esto de la plantilla. Me alegro. Y que podamos trabajar y gestionar, y gobernar los ayuntamientos de las principales ciudades desde la izquierda. Porque solo ha ganado la derecha estas elecciones, y yo se lo reconozco. Les felicito pero lo reconozco, ha ganado la derecha y eso es muy preocupante, muy preocupante.

Tras el correspondiente debate se somete a votación el dictamen proponiendo aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal de personal funcionario y laboral para 2016.- Votan a favor los señores y señoras: Aparicio, Artigas, Asensio, Broto, Campos, Crespo, Cubero, Fernández García, Giner, Gracia, Híjar, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Trívez y Santisteve. Votan en contra los señores y señoras: Azcón, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, y Senao. Total: 17 votos a favor y 13 votos en contra.- Se aprueba el dictamen.

MOCIONES

Sin contenido de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo Plenario de fecha 10 de julio de 2015.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

Sin contenido de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo Plenario de fecha 10 de julio de 2015.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 11 horas y 46 minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Excelentísimo señor Alcalde, conmigo el Secretario General del Pleno de lo que certifico.